

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRESENCIAL
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOPÓ
NIT 860040816 – 4**

**ACTA NUMERO 88
MARZO 15 DE 2025**

En la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOPO**, en el municipio de Sopó Cundinamarca, el sábado 15 de marzo del 2025, siendo las 7:00 a.m. Se reunió la Asamblea General Ordinaria de asociados de la **COOPERATVA MULTIACTIVA DE SOPO**, previa convocatoria efectuada estatutariamente por el Consejo de Administración, a través de la resolución número (67) del 21 de febrero del 2025, esta convocatoria se realizó mediante aviso fijado en la cartelera de la oficina principal de la cooperativa, mediante mensaje enviado a los correos registrados y mediante código QR que se envió por diferentes medios de comunicación a todos los asociados y fueron notificados, a partir del día veintiuno (21) de febrero de 2025. Dicho aviso permaneció publicado en la cartelera hasta el día de la asamblea, igualmente se realizó intención de convocatoria el día 04 de febrero del presente año, con esta convocatoria se envió el reglamento de la asamblea, los estados financieros junto con sus notas contables, estatutos, informes administrativos y dictamen de revisoría fiscal

Así dando cumplimiento al estatuto vigente de la cooperativa en su artículo 40 que dice:

"ARTÍCULO 40. CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS GENERALES. Por regla general la Asamblea General Ordinaria será convocada con mínimo quince (15) días hábiles de antelación y para asamblea extraordinaria será convocada con un mínimo de ocho (8) días hábiles de antelación a su realización por el Consejo de Administración, para fecha, hora, lugar y objeto determinado para la reunión, mediante comunicación colocada en lugar visible de la sede de la Cooperativa, mediante circulares enviadas a la dirección del asociado o mediante mensajes enviados a los correos electrónicos.

El Consejo de Administración deberá efectuar la convocatoria a Asamblea General Ordinaria dentro de los dos (2) primeros meses del año. Si el Consejo de Administración no hace la convocatoria a asamblea general ordinaria, ésta será convocada por la Junta de Vigilancia dentro de los primeros cinco (5) días calendario del tercer mes; si pasados los términos anteriores la Junta de Vigilancia no lo hiciere lo hará el Revisor Fiscal dentro de los siguientes cinco (5) días calendario; si pasado el término anterior el Revisor Fiscal no lo hace lo hará el

quince por ciento (15%) como mínimo de los asociados hábiles inscritos en el registro social, sin que sobrepase el último día del mes de marzo para la realización de la asamblea general ordinaria.”

De acuerdo con el artículo tercero: de la resolución 67 del 2025, según Artículo 43 del estatuto la reunión tendrá como objeto el cumplimiento de las funciones regulares de la Asamblea General, con tal fin el orden del día propuesto es el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Instalación de la Asamblea y Verificación del Quórum.
2. Estudio y Aprobación Reglamento de la Asamblea Ordinaria.
3. Elección de presidente y secretario de la Asamblea.
4. Estudio y Aprobación del Orden del Día.
5. Nombramiento del comité de Verificación y Aprobación del Acta de la presente Asamblea Ordinaria. (tres Asociados)
6. Informe del Comité de Verificación y Aprobación del Acta Anterior.
7. Presentación de Estados Financieros año 2024
8. Dictamen e Informe de Revisoría Fiscal.
9. Aprobación Estados Financieros 2024.
10. Aprobación para continuar con él Régimen Tributario Especial y autorización a Gerencia para los trámites pertinentes.
11. Informe Junta de Vigilancia.
12. Presentación de Informes Administrativos.
 - ✓ Informe Consejo de Administración y Gerencia
 - ✓ Informe Unidad de Servicio. (Colegio Cooperativo)
13. Elección de miembros del Consejo de Administración.
14. Elección de miembros de la Junta de Vigilancia.
15. Elección de Revisoría Fiscal y asignación de honorarios.
16. Elección de los miembros de la Junta de Apelaciones.
17. Proposiciones y varios.
18. Clausura.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Instalación de la Asamblea y Verificación del Quórum.

Siendo las 7:39 a.m. se instala oficialmente la asamblea general ordinaria por parte del presidente del Consejo de Administración Wilson Rodríguez Murillo, y así quedando instalada la asamblea general ordinaria de asociados del día 15 de marzo del año 2025, tal como lo señala el estatuto.

“ARTÍCULO 42. NORMAS PARA LA ASAMBLEA. En las reuniones de la Asamblea General se observará las siguientes normas, sin perjuicio de las disposiciones legales vigentes:

Las reuniones se llevarán a cabo en el lugar, día y hora que determine la convocatoria, serán instaladas por el presidente del Consejo de Administración, o en ausencia de este por cualquier otro miembro principal del mismo, quien las dirigirá provisionalmente hasta tanto la Asamblea elija un presidente y un Vicepresidente. El secretario podrá ser el mismo del Consejo de Administración o el que elija la Asamblea General.”

Verificación del Quórum:

El señor presidente pregunta a la junta de vigilancia si tenemos Quorum, como lo contempla el estatuto.

“ARTÍCULO 42. NORMAS PARA LA ASAMBLEA. En las reuniones de la Asamblea General se observará las siguientes normas, sin perjuicio de las disposiciones legales vigentes:

El quórum de la Asamblea General lo constituye la mitad de los asociados hábiles o delegados convocados. Si dentro de la hora siguiente a la fijada en la convocatoria, no se hubiere integrado este quórum, se dejará constancia en el acta de tal hecho y la Asamblea podrá deliberar y adoptar decisiones válidas con un número de asociados no inferior al diez por ciento (10%) del total de los asociados hábiles, ni al cincuenta por ciento (50%) del número mínimo requerido para constituir una Cooperativa. En la Asamblea General de delegados el quórum mínimo será el cincuenta por ciento (50%) de los elegidos y convocados”.

Siendo las 07:39 a.m. El señor presidente el consejo de administración Wilson Rodríguez, pregunta a la Junta de Vigilancia y revisoría fiscal ¿Cuántos asociados se encuentran Presentes? La señora Jeimmy Lugo de la junta de vigilancia confirman que se encuentran presentes ciento ochenta (180) asociados con 21 personas pendientes por registrarse, para un total de Quórum de 201 asociados de 324 asociados hábiles convocados de los cuales 46 asociados han presentado excusa que fueron habilitadas por la junta de vigilancia.

El presidente confirma que tenemos quórum decisorio y de liberatorio para dar inicio oficial a la asamblea general ordinaria 2025. El método de verificación fue a través del registro al ingreso de la Asamblea.

2. Estudio y Aprobación Reglamento de la Asamblea Ordinaria (ver Anexo 1)

Se da lectura del reglamento por el presidente del consejo de administración una vez leído, el reglamento el presidente del consejo de administración somete a votación y aprobación de todos los asociados presentes si aprueban o no aprueban el reglamento de la asamblea general, donde se obtuvo la siguiente votación

APRUEBAN = 201 VOTOS

NO APRUEBAN = 0 VOTOS

Para un total de votos de 201 DEL QUÓRUM

Por unanimidad es aprobado el reglamento de la asamblea

3. Elección de presidente y secretario de la Asamblea

Se pone a consideración la postulación para la presidencia de la asamblea, donde la asociada Diana Carolina Romero se postula para la misma, los asociados proponen al señor a Wilson Rodríguez como presidente de la Asamblea, obteniendo el siguiente resultado:

Diana Carolina Romero = 76 votos

Wilson Rodriguez Murillo = 103 votos

Votos en Blanco = 22

TOTAL DE VOTOS= 201 DEL QUÓRUM

Por mayoría, el presidente electo de la asamblea es el señor **Wilson Rodríguez** identificado con la cedula de ciudadanía número **80432115** de Sopó

Posterior a la elección del presidente se pone a consideración la postulación para secretaria de la asamblea, donde la asociada Diana Carolina Romero se postula para la misma, el señor Wilson Rodríguez póstula a la asociada María Fernanda Mora, se realiza la respectiva votación para elegir la secretaria de la asamblea, obteniendo el siguiente resultado:

Maria Fernanda Mora = 25 Votos
Diana Carolina Romero = 173 Votos
Votos en Blanco = 3

Total de Votos = 201 DEL QUÓRUM

De acuerdo con el resultado obtenido, la secretaria de la Asamblea es la señora **Diana Carolina Romero Monroy**, identificada con cedula de ciudadanía numero 1.075.875.995

4. Estudio y Aprobación del Orden del Día.

El presidente Wilson Rodríguez, procedió a leer el orden del día (**ver anexo 2**)

Por parte del presidente de la Asamblea Wilson Rodríguez, se pone a consideración y aprobación del orden del día, obteniendo la siguiente votación:

SI APRUEBA = 201 VOTOS
NO APRUEBA = 0 VOTOS

PARA UN TOTAL DE 201 VOTOS 201 DEL QUÓRUM

Por unanimidad, es aprobado el orden del día.

5. Nombramiento de la Comisión de Verificación y Aprobación del Acta de la Presente Asamblea Ordinaria

Los candidatos postulados fueron los siguientes:

- Omayra Cortes Ariza
- Johana Aragón Rodríguez
- Nelson Moreno Lesmes

El presidente de la Asamblea pone en consideración y aprobación de esta, los 3 postulados para el comité de verificación y aprobación del acta, obteniendo la siguiente votación:

**APRUEBA = 201
NO APRUEBA = 0
VOTOS EN BLANCO = 0**

PARA UN TOTAL DE 201 VOTOS 201 DEL QUÓRUM

Por unanimidad, quedan elegidos los asociados Omaira Cortes, Johana Aragón y Nelson Moreno, como comisión de verificación y aprobación del acta.

6. Informe de la Comisión de Verificación y Aprobación del Acta Anterior.

El informe de comité de verificación y aprobación de acta anterior el 16 de marzo del 2024 se realizó la última asamblea ordinaria. Los asociados que conformaron este Comité en aquella oportunidad fueron:

- Angelica Robayo
- Johana Zubieta
- Diana Soto

Dan lectura al informe presentado donde se certifica que fue leída y aprobada esta acta ya que se ajusta a la que en esta asamblea se desarrolló.

7. Presentación de Estados Financieros año 2024 (Ver anexo 3)

El presidente de la asamblea informa a los asociados que los estados financieros junto con sus notas fueron enviados por el código QR con 20 días de anterioridad para su estudio y verificación y así agilizar la presentación y las dudas se resolverán al final de la presentación de los estados financieros.

Los estados financieros fueron expuestos por la contadora Laura Carolina Moreno.

El señor presidente pregunta a los asociados si tienen alguna duda de la presentación de los estados financieros, dando el uso de la palabra para que expresen sus preguntas.

La Asociada Laura García quien realiza la siguiente pregunta: Cuales fueron las cuentas por cobrar al 2024-2023 la contadora Laura Moreno especifica cuales fueron dichos montos 2024 \$454.476.221 y 2023- \$163.345.401 y notas aclaratorias anticipos de la obra para los arreglos para el mejoramiento de las salones, interviene nuevamente la asociada quien pregunta si la cartera debe recuperarse a lo cual se informa por parte de

la contadora que existe un saldo entre 2024 y 2023 que debe recuperarse por prestación de servicios el saldo al cierre de 2024 es de 158.000.000 millones vs el año 2023 134.000.000 millones.

Como no hay más preguntas se continúa con el orden del día.

8. Dictamen e informe Revisoría Fiscal (Ver anexo 4)

La empresa FUNSERVICOOP designa a la señora Deisy Castro como revisora Fiscal de Coomsopo quien da lectura al informe, el presidente pregunta si hay alguna duda respecto al dictamen, no se presentan preguntas.

9. Aprobación Estados Financieros 2024

El señor Presidente Wilson Rodríguez somete a consideración la aprobación de los estados financieros que fueron socializados en el numeral 7 del orden del día.

**APRUEBA = 183
NO APRUEBA = 0
VOTO EN BLANCO =18**

PARA UN TOTAL DE 201 VOTOS 201 DEL QUÓRUM

Por mayoría de Quorum se aprueban estados financieros año 2024

10. Aprobación para continuar en el régimen tributario especial y autorización a Gerencia para los trámites pertinentes.

El señor presidente pone a consideración la aprobación por parte de los asociados la para continuar con el proceso del régimen tributario especial y autorización a Gerencia para los trámites pertinentes quedando así la votación:

**AUTORIZO = 192
NO AUTORIZO = 0
VOTO EN BLANCO =9**

PARA UN TOTAL DE 201 VOTOS DEL QUÓRUM

Se aprueba por mayoría de Quorum continuar con el proceso del régimen tributario especial y autorización a Gerencia para los trámites pertinentes ante la Dian para permanencia del régimen especial.

11. Informe Junta de vigilancia (Ver anexo 5)

La señora JEIMY LUGO presenta ante la asamblea el informe de la junta de vigilancia, El presidente pregunta si tienen preguntas o dudas respecto al informe rendido por la Junta de Vigilancia, no se generan preguntas.

12. Presentación de Informes Administrativos.

➤ Informe Consejo de Administración y Gerencia (ver anexo 6)

El Presidente del consejo de administración Wilson Rodríguez presenta el informe por medio de un video ante la asamblea donde se indica que este tardara aproximadamente 30 minutos al igual aclara que el informe escrito también fue enviado por el código QR a todos los asociados, el Presidente invita con un mensaje de sensibilización a los asociados para responsabilizarse y apropiarse de la cooperativa, realiza una pequeña introducción sobre lo que se expondrá dentro del mismo y resaltando las mejoras en la infraestructura que fueron realizadas durante el final del año 2024 e inicio del 2025 logrando entregar un edificio completamente nuevo para uso y aprovechamiento de todos los estudiantes. Una vez terminado de visualizar el informe el señor presidente realiza intervención poniendo en conocimiento de los asociados que días después de la asamblea ejecutada en el año 2024 llega a la cooperativa Proceso Supervisión y control de legalidad Asamblea 2024, donde nos dan 5 días hábiles para enviar todos los documentos requeridos, se da lectura de este, el Presidente informa que el mes de agosto se recibe respuesta y acuse de recibido de este requerimiento donde sobre la misma se expresa: Se aboca el control de la legalidad tanto de forma con la documentación allegada de forma completa con fundamento en numeral 8 del artículo 10 del decreto 186 del 2004, control de legalidad de fondos sobre la asamblea, informando que a la asamblea fueron convocados 253 asociados de los cuales asistieron 176 cumpliendo con los requisitos para la realización de la asamblea donde se observó que se cumplió con el quórum. Convocatoria, aprobación de estados financieros, informes de gestión, distribución de excedentes, nombramientos de los diferentes entes, donde se concluye por parte de la supersolidaria que esta asamblea cumple con el control de legalidad

Se presentan las siguientes preguntas:

La asociada Omaira Cortés desea saber si los recursos utilizados en la construcción de la obra provienen de los fondos administrados por la cooperativa o si son fondos del colegio. En respuesta, el presidente del consejo explica lo siguiente: "Si revisan los estados financieros, encontrarán un rubro denominado 'aportaciones sociales'. Aunque estos fondos ingresan a la cooperativa, se consideran un pasivo, ya que deben ser devueltos a los asociados. Mientras los fondos estén bajo la administración de la cooperativa multiactiva, se consideran parte del capital de trabajo. No obstante, el 100% de los aportes no es suficiente para cubrir todos los gastos. Al realizar la ejecución y elaboración del presupuesto, se asigna un rubro destinado a adecuaciones anuales, con una previsión de entre 100 y 200 millones de pesos, además del excedente del ejercicio. Este capital es el que utilizamos como apalancamiento. Sin embargo, es necesario estudiar la posibilidad un crédito adicional para respaldar el flujo de efectivo, dado que la morosidad en los pagos de los asociados afecta directamente nuestra liquidez. Los aportes se devuelven una vez los asociados se retiran y aclara que no se pueden hacer pagos parciales de los aportes ya que ningún asociado excede el 10 % del activo de la cooperativa.

La asociada Claudia Patricia Quiroga pregunta: En cuanto a lo que se menciona de los asociados que se encuentra en mora, que ya no se les va a dar a un acuerdo de pago se han tomado o se tomaran acciones legales y quisiera saber que avance se ha tenido para la recuperación de la cartera. En respuesta se indica que este trabajo se realiza en conjunto con la gerencia y la contadora informando lo siguientes los aportes de los asociados con morosidad pueden tomarse en común acuerdo para el cubrimiento de la deuda, y que la cartera más antigua para recuperar es del 2022 hacia atrás sin embargo se está realizando el proceso con una firma jurídica con el objetivo de recuperar aproximadamente 100 millones de pesos.

➤ **Informe Unidad de Servicio. (Colegio Cooperativo) (ver anexo 7)**

La señora Claudia Preciado rectora del colegio Cooperativo de Sopó expone el informe de la unidad de servicio, y por parte de los asociados no se generan preguntas.

Se realiza una moción de orden debido a que se presenta una situación frente al quorum de la asamblea en donde se notifica por parte de la junta de vigilancia que se realizó la apertura de la puerta minutos después de iniciar el ejercicio solicitando a los asociados que verifiquen su habilidad para presentarse en la asamblea de lo contrario no se puede retomar el orden del día y podría incurrir en la cancelación de esta y citación para una asamblea extraordinaria.

La junta de vigilancia expresa que ya fueron retirados y los demás ya están registrados, se continúa con la intervención de los asociados.

Se realizan intervenciones por dos asociadas preguntando lo siguiente, la asociada María

Ofelia, realiza una felicitación y pregunta al presidente del consejo de administración que lo motiva a seguir en su función a lo que el responde: que la educación, transformación y el cambio del colegio siempre ha sido su motivación y que con transparencia se logran grandes cosas como lo fue la entrega de la obra para inicio del periodo estudiantil 2025.

La asociada Lady Sanchez cuando se identifican novedades con la revisoría fiscal gerencia o contador se realiza control con estas las entidades para conocer el porque no se cumple, a lo que el presidente del consejo responde que se realizan los respectivos requerimientos con cada una de las entidades o personas implicadas en dichas actuaciones y se procede con procesos disciplinarios.

13. Elección de miembros del Consejo de administración

"ARTÍCULO 47. REQUISITOS PARA ELECCION DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

Para ser elegido miembro del Consejo de Administración de COOMSOPO se requiere:

- 1. Ser asociado hábil.**
- 2. Tener antigüedad como asociado de por los menos (6) meses, o haber servido con eficiencia en comités.**
- 3. No haber sido sancionado durante los dos (2) últimos años como asociado de la Cooperativa con la suspensión de sus derechos o la pérdida de los mismos, o declarado dimitente del Consejo de Administración o Junta de vigilancia.**
- 4. Acreditar educación cooperativa o solidaria de al menos 20 horas y tener conocimientos en materias específicas de administración y control de empresas solidarias, conocer los Estatutos y reglamentos que rigen el funcionamiento de COOMSOPO.**
- 5. No estar incursa en incompatibilidades o prohibiciones establecidas en la Ley o el presente Estatuto.**

PARÁGRAFO: - No podrán ser elegidos miembros del Consejo de Administración las personas que hayan sido removidas por asamblea de su cargo de consejeros, de Junta de Vigilancia, revisoría fiscal por incumplimiento de sus funciones sin justa causa y las sancionadas por la autoridad competente".

El presidente de la asamblea informa que los estatutos vigentes de la cooperativa se encuentran disponibles para su consulta a través del código QR proporcionado por los diferentes medios.

El presidente pregunta quien se quiere postular al consejo de administración

La asociada Ofelia, propone la reelección de los miembros del consejo de administración conformados por Wilson Rodríguez, María Fernanda Mora, Luz Danery Guerrero y Alejandra Arias, o lo que el Presidente pregunta si quieren continuar a lo que respondieron NO la señora Luz Danery y Alejandra Arias.

A si las cosas solo aceptan Wilson Rodríguez y la señora María Fernanda Mora, el señor Wilson Rodríguez aclara que el continua si la asamblea así lo quiere ya que esas felicitaciones anteriores lo motivan a seguir adelante con la cooperativa pero no quiere recibir comentarios como lo que hacen unos asociados mal intencionados que el señor Wilson se atornillo en el cargo a lo que el pide que se haga votación si quieren que el siga en el consejo o se hace a un lado. A lo que los asociados respondieron que si en un 90%.

El presidente comenta que al igual toca elegir más miembros del consejo ya que se son 5 principales y 5 suplentes donde son postulados los siguientes asociados

Quedando así las postulaciones

Wilson Rodríguez Murillo

Maria Fernanda Mora

Pilar Lozano

Maria Mosquera

Cesar Peña

Diana Abelló

Leidy Sánchez

Diana Romero

“ARTÍCULO 42. NORMAS PARA LA ASAMBLEA. En las reuniones de la Asamblea General se observará las siguientes normas, sin perjuicio de las disposiciones legales vigentes

PARÁGRAFO 1: La elección de los miembros del Consejo de Administración y la Junta de Vigilancia se hará mediante el sistema de postulación uninominal.

ARTÍCULO 44. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. El Consejo de Administración es el órgano permanente de administración de COOMSOPA subordinado a las directrices y políticas de la Asamblea General. Estará integrado por cinco (5) miembros principales y cinco (5) suplentes numéricos elegidos por la Asamblea General para períodos de un (1) año, sin perjuicio que puedan ser reelegidos total

o parcialmente o removidos libremente por ésta. Los cargos serán desempeñados ad-honorem".

El presidente pregunta si alguno de los postulantes tiene alguna inhabilidad o tiene algún grado de consanguinidad con el gerente o del algún miembro del consejo, a lo que indican todos que NO.

En ese orden de ideas, el presidente de la asamblea solicitó a los asociados postulados la aceptación dicha postulación como miembros del consejo de administración a lo que respondieron:

NOMBRE	ACEPTA
Wilson Rodríguez	SI
Pilar Lozano	SI
María Fernanda Mora	SI
Maria Mosquera	SI
Cesar Peña	SI
Diana Abello	SI
Leidy Sanchez	SI
Diana Romero	SI

El presidente somete a votación la elección de miembros del consejo de administración, donde los 5 con mayor votación serán principales y los siguientes serán suplentes. Quedando así la votación:

CONSEJO DE ADMINISTRACION

#	NOMBRE	CEDULA	# VOTOS	CARGO
1	Wilson Rodríguez Murillo	80.432.115	68	PRINCIPAL
2	Ángela Pilar Lozano	35.418.538	42	PRINCIPAL
3	Maria Fernanda Mora Molano	52.485.378	25	PRINCIPAL
4	Maria Nadidme Mosquera	43.460816	22	PRINCIPAL
5	Cesar Julián Peña Rojas	11.390.342	15	PRINCIPAL
6	Diana Marcela Abelló Ortiz	53.136.277	7	SUPLENTE
7	Laidy Viviana Sánchez Mateus	52.731.886	7	SUPLENTE
8	Diana Carolina Romero	1.075.875.995	3	SUPLENTE
9	SIN ASIGNACION	XXXX	XXX	XXX
10	SIN ASIGNACION	XXXX	XXX	XXX

**NUMERO DE VOTOS=189
VOTOS EN BLANCO =12
PARA UN TOTAL DE VOTOS= 201 201 DEL QUÓRUM
Dicha votación es corroborada por la junta de vigilancia**

El presidente de la asamblea solicitó a los miembros elegidos la aceptación de su cargo como miembro del Consejo de administración de la Cooperativa Multiactiva de Sopó, a lo que cada uno respondió que SI

(Ver anexo 8 aceptaciones y documentos de identidad de los miembros electos)

14. Elección de miembros de la Junta de Vigilancia.

"ARTÍCULO 42. NORMAS PARA LA ASAMBLEA. En las reuniones de la Asamblea General se observará las siguientes normas, sin perjuicio de las disposiciones legales vigentes

PARÁGRAFO 1: La elección de los miembros del Consejo de Administración y la Junta de Vigilancia se hará mediante el sistema de postulación uninominal.

ARTÍCULO 61. JUNTA DE VIGILANCIA. La Junta de Vigilancia es el organismo que tiene a su cargo velar por el correcto funcionamiento y eficiente administración de COOMSOPÓ, estará integrado por tres (3) miembros principales con sus respectivos suplentes numéricos, elegidos por la Asamblea para períodos de un (1) año, quienes desempeñarán sus cargos ad-honorem, pudiendo ser reelegidos". Por falta de postulantes, la asamblea decide por unanimidad quitar la restricción de llevar mínimo 6 meses para postularse a la misma.

El presidente abre las postulaciones para los cargos de la Junta de Vigilancia, recibiéndose las siguientes candidaturas:

Omayra Cortes Ariza
Maria Lucia Zambrano
Claudia Rodríguez Olaya
Paula Moreno Gómez
Leonor Cortes Triana
Kelly Pérez Maldonado

Antes de realizar las votaciones de los postulados como miembros de la junta de vigilancia el presidente, pregunta si alguno de los postulantes tiene alguna inhabilidad o es familiar del gerente, miembros de los del consejo, a lo que indican que NO

El presidente, pregunta si alguno de los postulantes tiene alguna inhabilidad o es familiar del gerente o miembro de los del consejo, a lo que indican que NO

Por parte de presidente se somete a consideración y votación de los asociados postulantes para la Junta de vigilancia, quedando así la votación:

#	NOMBRE	CEDULA	# VOTOS	CARGO
1	Omayra Cortes Ariza	39.818.889	70	PRINCIPAL
2	Maria Lucia Zambrano	20.948.001	43	PRINCIPAL
3	Claudia Rodríguez Olaya	39.818.731	30	PRINCIPAL
4	Paula Moreno Gómez	39.818.390	19	SUPLENTE
5	Leonor Cortes Triana	20.662.407	8	SUPLENTE
6	Kelly Pérez Maldonado	1.083.001.619	8	SUPLENTE

**NUMERO DE VOTOS =178
VOTOS EN BLANCO= 23
TOTAL DE VOTOS = 201 DEL QUÓRUM**

En ese orden de ideas, el presidente de la asamblea solicitó a los miembros elegidos la aceptación de su cargo como miembro de la Junta de vigilancia a lo que cada uno respondió que SI

15. Elección de Revisoría Fiscal y asignación de honorarios.

El presidente informa que, desde el consejo de administración, se hizo convocatoria varias semanas atrás vía redes sociales, donde se agruparon las hojas de vida mejor calificadas, posteriormente se preseleccciono una terna por el Consejo de administración para presentar a la honorable asamblea.

"ARTÍCULO 65. REVISOR FISCAL. La fiscalización general de COOMSOPA estará a cargo del Revisor Fiscal, elegido por la Asamblea General con su respectivo suplente para período de un (1) año, pudiendo ser reelegido por varios periodos o removido en cualquier momento por incumplimiento de sus funciones y responsabilidades. El Revisor Fiscal deberá ser contador público con tarjeta profesional vigente y no ser asociado de la Cooperativa.

El servicio de Revisoría Fiscal podrá ser contratado con personas naturales o jurídicas preferiblemente de naturaleza Cooperativa o solidaria, siempre y cuando, estén debidamente autorizadas para prestar dicho servicio, pero en todo caso para ser elegido revisor fiscal deberá demostrar experiencia certificada de mínimo un (1) año en entidades de economía solidaria.

PARÁGRAFO: Los candidatos a la revisoría fiscal que presenten hoja de vida deberán adjuntar previamente su certificación de antecedentes disciplinarios

expedida por la junta central de contadores. La aceptación del nombramiento de los revisores fiscales principal y suplente deberá ser confirmada dentro de la misma sesión de la asamblea”.

El presidente le da el uso de la palabra a cada una de las propuestas para revisoría Fiscal.

- Daniels Betancourt representando Melany Sierra expone su propuesta integral para la revisoría como personas naturales donde presentan revisor fiscal principal y suplente dentro de esta propuesta, entregando 40 horas mensuales a COOMSOPPO por un valor de (1) SMMLV.
- Luis Carlos Pinzon representando obrando en representación propia presenta propuesta integral para la revisoría como personas naturales donde presentan revisor fiscal principal y suplente dentro de esta propuesta, por un valor de (1) SMMLV.
- Deisy Castro representando a FUNSERVICOOP como empresa jurídica exponiendo su propuesta por un valor de \$ 1.060.000 más IVA

Después de escuchar cada una de las propuestas el presidente pone en consideración dar su voto por la propuesta de elección de revisoría fiscal, quedando así la votación:

ELECCION DE REVISORIA FISCAL Y APROBACION DE HONORARIOS

PROPUESTA	HONORARIOS	VOTOS
1.DANIEL BETANCOURT	1SLMMV(1.423.500)	117
2.LUIS CARLOS PINZON	1SLMMV(1.423.500)	35
3. FUNSERVICOOP	1.060.000 + IVA	4

NUMERO DE VOTOS= 156
VOTOS EN BLANCO= 45
TOTAL DE VOTOS= 201 DEL QUÓRUM

Por tal razón la propuesta elegida es la presentada por el señor Daniel Betancourt, donde se indica que la revisora fiscal **PRINCIPAL** es la señora **MELANY DAYANA SIERRA LOPEZ**, identificada con cedula de ciudadanía número 1.010.224.215 y **SUPLENTE** el señor **DANIELS BETANCOUR PAVA**, identificado con cedula de ciudadanía número 1.033.691.885 con asignación de honorarios de 1 salario mensual vigente. (**Ver anexo 9**)

16. Elección de los miembros del Comité de Apelaciones.

"ARTÍCULO 25. COMITÉ DE APELACIONES. La Asamblea General elegirá un Comité de Apelaciones integrada por tres (3) asociados hábiles en su carácter de principales y tres (3) asociados en carácter de suplentes numéricos. Los suplentes reemplazarán a los principales, en las ausencias temporales o definitivas.

PARÁGRAFO: El periodo del Comité de Apelaciones es de un (1) año, pudiendo ser removido en cualquier momento por la Asamblea General y sin perjuicio de poder ser reelegidos sus integrantes y tendrá como única función, la de resolver las apelaciones presentadas por los asociados afectados por Exclusión".

El presidente pone a consideración que quienes o a quien quieren postular para este comité de apelaciones.

Se postulan los siguientes asociados:

COMITÉ DE APELACIONES
Asociada - Johana Aragón.
Asociado - Javier Cano.
Asociado - Laura Salazar.

El presidente de la asamblea somete a consideración la elección de estos asociados para la conformación del comité de apelaciones, quedando así las votaciones

**SI APRUEBA = 201 VOTOS
NO APRUEBA = 0 VOTOS**

Por unanimidad son elegidos miembros del comité de apelación.

17. Proposiciones y varios.

Proposiciones:

- Cambio de Software contable para poder mejorar la contabilidad de la cooperativa proveedor sugerido sistemas en Línea.

El presidente señala que es necesario elegir los comités de educación, bienestar y solidaridad, ya que en la asamblea del año anterior se acordó que los asociados se postularan a través de un formulario enviado por Cirbercolegios. Sin embargo, a pesar de haberse realizado dos convocatorias, solo se recibió una postulación, lo que impidió la formación de dichos comités en 2024. Por esta razón, el

presidente decide que las postulaciones deben llevarse a cabo de manera inmediata.

Por tal motivo se inician las postulaciones de estos comités

COMITÉ DE EDUCACION
Sandra Rozo
Olga Lucia Cubillos
COMITÉ DE BIENESTAR
Deisy Bibiana Piñeros
Katherine Corredor
COMITÉ DE SOLIDARIDAD
Andrés Peñuela
Diana Romero

- La señora Bibiana Piñeros realiza la propuesta de los asociados de cómo se puede ayudar al colegio para el viaje de los estudiantes a España, realizar actividades como bono solidario y viejoteca.

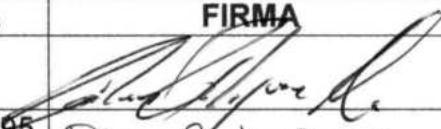
El presidente pone a consideración la propuesta realizada por la asociada Bibiana Piñeros, quedando así la votación:

**APRUEBAN=198
NO APRUEBAN=3
TOTAL DE VOTOS =201 201 DEL QUÓRUM**

- La asociada Lucia Zambrano pregunta si este año va haber día de la familia, a lo que el Presidente le respondió que No, ya que desde el consejo se analizó y se dio estudio a esta actividad donde se destinaban más de 15 millones de pesos donde se pudo evidenciar que el año 2023 el 40% de los asistentes a este evento no eran padres ni asociados y el 2024 se pudo evidenciar el incremento de este porcentaje donde los asociados y padres de familia estaban regalando las boletas del bingo y del almuerzo, por eso se decidió destinar esos recursos para la construcción del nuevo edificio.

18. Clausura.

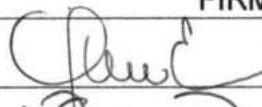
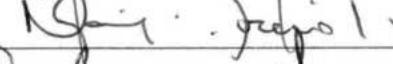
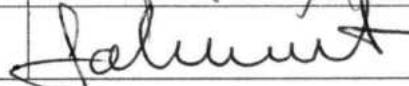
Siendo las 12:50 pm se da por terminada la reunión de la asamblea general ordinaria 2025 y en constancia firman:

CARGO	NOMBRE	CEDULA	FIRMA
Presidente Asamblea	Wilson Rodríguez Murillo	80.432.115	
Secretaria Asamblea	Diana Carolina Romero Monroy	1.075.875.995	Diana Carolina Romero.

COMISIÓN DE VERIFICACION Y APROBACION DE LA PRESENTE ACTA

Nosotros los abajo firmantes nombrados por elección de la Asamblea General Ordinaria de la Cooperativa Multiactiva de Sopó, llevada a cabo el día 15 de marzo de 2025, nos permitimos manifestar y dar fe que hemos leído el contenido del acta de Asamblea y que en señal de aceptación y aprobación firmamos la presente acta ya que el contenido se ajusta a las decisiones y a los temas tratados en dicha reunión.

En señal de aceptación y aprobación firmamos la presente acta número 88 del 15 de marzo del 2025

NOMBRE	CEDULA	FIRMA
Omayra Cortes Ariza	39.818.889	
Nelson Moreno Lesmes	80.431.912	
Johana Aragón Rodríguez	52.980.119	

ANEXO 1.

Reglamento

y

convocatoria



Cooperativa Multiactiva de Sopó

Nit. 860.040.816-4



CONSEJO DE ADMINISTRACION 2024 -2025

Sopó, 04 de febrero de 2025

COMUNICADO Nro. 01-2025 INTENCIÓN DE ASAMBLEA GENERAL 2025

El Consejo de Administración de **COOMSOPÓ**, en cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, se permite dar a conocer la **INTENCIÓN** de convocatoria para llevar a cabo la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS** del presente año, convocatoria que será oficializada el día 21 de febrero de 2025.

En atención a lo anterior y en concordancia con lo estipulado en el Artículo 37 de los Estatutos de **COOMSOPÓ**, invitamos a todos los asociados que no se encuentren al corriente con sus obligaciones¹, a normalizar el estado de las mismas, a fin de generar su habilidad para la asistencia de la asamblea mencionada, lo que implica que el pago de las obligaciones que se encuentren pendientes y a cargo del asociado deberá realizarse dentro del término de la fecha de publicación del presente comunicado y la fecha en que se realice la resolución de **convocatoria oficial**², esto es, el **día 21 de Febrero de 2025**, so pena de persistir su inhabilidad.

Para el presente año se publicará la lista de los asociados inhábiles tal como lo disponen los Estatutos de **COOMSOPÓ**, la mencionada lista se encontrará en la puerta de la gerencia; vale la pena mencionar que, es responsabilidad de cada uno de los asociados verificar su habilidad en la gerencia de la cooperativa.

Por último, recordar que, la inasistencia injustificada por parte de los asociados a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS**, les hará acreedores de las sanciones pecuniarias de que trata el artículo 29 de los Estatutos de **COOMSOPÓ** en la proporción indicada en su párrafo.

"ARTÍCULO 29. SANCIONES PECUNARIAS. Por decisión del Consejo de Administración se podrá imponer multas a los asociados o delegados que no asistan a las Asambleas Generales, eventos educativos, culturales o sociales, a los que haya sido convocado, entre otros, en la cuantía que el Consejo de Administración determine mediante reglamento. Los recursos provenientes de multas o sanciones pecuniarias se destinarán de manera exclusiva a incrementar el Fondo de Educación."

PARÁGRAFO: las multas interpuestas a los asociados no podrán ser superiores al cincuenta por ciento (50%) de un salario mínimo legal mensual vigente, ni menores al diez por ciento (10%) del mismo salario mínimo mensual legal vigente".

Por tal razón el consejo de administracion determino aplicar el porcentaje del 10% de un salario mínimo mensual legal vigente.

Nota: La asamblea general de asociados no es día 21 de febrero, en esta fecha se enviara y se dará a conocer la convocatoria oficial a la Asamblea General de Asociados 2025

Atentamente

WILSON FERNANDO RODRIGUEZ MURILLO
Presidente
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOPÓ

¹ Incluyendo la mensualidad del mes de febrero de 2025

² Estatutos Coomsopó, artículo 37, Parágrafo 2: El Consejo de Administración o cualquiera otro ente con competencia para convocar a Asambleas Generales deberá hacer conocer la intención de la convocatoria, con antelación no menor a quince días (15) calendario a la fecha de oficialización de la misma convocatoria, plazo este que debe ser utilizado por los asociados para verificar su habilidad y pagar obligaciones morosas que puedan generar la inhabilidad, para asambleas extraordinarias este plazo será de mínimo 5 días calendario.



Cooperativa Multiactiva de Sopó

Nit. 860.040.816-4



CONSEJO DE ADMINISTRACION 2023 -2024

PARA: ASOCIADOS COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOPO COOMSOPO.

DE: CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

FECHA: FEBRERO 21 DE 2025.

ASUNTO: REGLAMENTO ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ASOCIADOS, PRESENCIAL, AÑO 2025.

Apreciados Asociados:

Nos permitimos dar a conocer el Reglamento de Asamblea General Ordinaria de asociados, presencial, año 2025.

REGLAMENTO

1. La Asamblea General Ordinaria de Asociados está convocada para el sábado quince (15) de marzo de dos mil veinticinco (2025), a la hora siete (7:00 a.m.) de la mañana en las Instalaciones de la Capilla Colegio Cooperativo, ubicada en la Calle 2 N° 2-73 en Sopó Cundinamarca.
2. La Asamblea se iniciará una vez exista Quórum deliberatorio y decisorio, el quórum de la Asamblea General lo constituye la mitad de los asociados hábiles convocados.
3. La Asamblea General será instalada por el Presidente del Consejo de Administración, o en ausencia de este por cualquier otro miembro principal del mismo, quien las dirigirá provisionalmente hasta tanto la Asamblea elija la mesa directiva.
4. La Asamblea elegirá Mesa Directiva, la cual estará conformada por un Presidente, Vicepresidente y un Secretario elegidos por la Asamblea.
5. La instalación de la Asamblea General se hará una vez la Junta de Vigilancia confirme la existencia del quórum.
6. Si dentro de la hora siguiente a la convocatoria, no se hubiera conformado el quórum, la Asamblea podrá deliberar y adoptar decisiones validas con un número de Asociados que no sea inferior al 10% de los Asociados Hábiles, o al 50% del número requerido para constituir una Cooperativa.
7. El Presidente de la Asamblea tendrá como función el manejo y el control de la Asamblea General, para lo que se le faculta que de ser necesario para mantener el orden de las discusiones y el desarrollo de la reunión, pueda llegar hasta ordenar el retiro de aquel o aquellos asociados que incumplan con el presente reglamento o por indisciplina e irrespeto.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE:

- a. Conceder el uso de la palabra a los participantes en la reunión.



Cooperativa Multiactiva de Sopó

Nit. 860.040.816-4



CONSEJO DE ADMINISTRACION 2023 -2024

- b. Declarar suficiente ilustración sobre el tema que este en debate.
- c. Someter a votación para aprobación los temas discutidos.
- d. Hacer el control disciplinario en la reunión, para lo que se le faculta incluso ordenar el retiro de alguno o algunos de los asociados que por indisciplina o irrespeto en la reunión así lo amerite.
- e. Ordenar al secretario la lectura del Orden del Día y demás documentos o informes para someterlo a consideración y aprobación.
- f. Firmar el Acta de Asamblea en conjunto con el Secretario y la Comisión elegida para su verificación y aprobación.
- g. Ordenar y controlar que haya quórum suficiente para la discusión y aprobación de los diferentes temas que hagan parte del Orden del Día.

FUNCIONES DEL SECRETARIO

- a. A solicitud del presidente hacer lectura de los puntos que hacen parte del Orden del Día o cualquiera otro documento que así lo amerite
 - b. Levantar el Acta de la Asamblea y colocarla a disposición del Presidente y la Comisión de verificación y aprobación para su revisión y firma.
 - c. Firmar, en conjunto con Presidente y Comisión el Acta.
 - d. Asegurarse que el Acta una vez aprobada y firmada sea enviada a la Cámara de Comercio para su registro y a la **SUPERSOLIDARIA** para el control de Legalidad de la Asamblea.
 - e. Llevar el control del tiempo de intervención de cada delegado en los diferentes temas y anunciar la terminación de su participación una vez el asociado haya agotado su tiempo.
8. La Asamblea designará a tres (3) Asociados presentes que hagan parte del quórum para que conformen la **COMISIÓN** encargada de verificar y aprobar el Acta de la Asamblea.
9. Tendrán Derecho a voz y voto en las deliberaciones y decisiones de la Asamblea, los **ASOCIADOS HÁBILES** que hacen parte del quórum, debidamente acreditado por la Junta de Vigilancia.
10. La Presidencia concederá el Derecho a intervenir a los Asociados que lo soliciten, siguiendo estrictamente el **ORDEN DE INSCRIPCIÓN**. Cada Asociado puede intervenir hasta por dos (2) veces sobre el mismo tema, con un máximo de intervención de dos (2) MINUTOS en cada caso. Si por la importancia del tema quien esté en uso de la palabra considera necesario más tiempo, este podrá requerir a la Presidencia le sea ampliado y corresponde a este aprobar o no la ampliación, en cuyo caso no podrá exceder de los cinco (5) minutos.



Cooperativa Multiactiva de Sopó

Nit. 860.040.816-4



CONSEJO DE ADMINISTRACION 2023 -2024

11. Para la presentación de informes de la administración, de los entes de Vigilancia y Control, del Contador, el tiempo que se le otorga será el necesario y suficiente para la debida presentación de cada uno de los temas.

12. La Mesa Directiva podrá acumular el tiempo en una sola intervención, si así lo solicita el Asociado.

13. Ningún Asociado podrá intervenir sin haber solicitado y obtenido autorización para uso de la palabra, por parte de la Presidencia de la Asamblea.

14. Podrán participar en la Asamblea únicamente con **DERECHO A VOZ**, Revisor Fiscal, los Asesores y los Invitados Especiales, con temas específicos.

15. El uso de la palabra solo podrá ser interrumpido mediante **MOCIÓN** o interrelación concedida por la Presidencia.

*Se entiende por **MOCIÓN** toda proposición que se expone con el fin de que se aclare algún asunto, se declare la suficiente ilustración o se imponga el orden.*

16. Las Decisiones se tomarán por votación, mediante voto secreto, público o por aclamación, método que será establecido al iniciar la Asamblea por los asociados asistentes, dando cumplimiento a las mayorías exigidas por la Ley o el Estatuto.

17. **EL CONTROL Y LA VIGILANCIA** de las votaciones y el escrutinio correspondiente, estará a cargo de la **JUNTA DE VIGILANCIA**, en todo caso, se dejará constancia expresa del Quórum, número de votos a favor, en contra, nulos y en blanco.

18. En la elección del Revisor Fiscal se seguirá el siguiente procedimiento: Se presentará una tema como mínimo, seguidamente se concederá a cada una de las empresas o personas cinco minutos para que expongan su propuesta, al cabo de las cuales se procederá con la votación. De acuerdo a lo definido en Artículo 65 de los Estatutos.

19. Proposiciones y varios: Toda proposición será sustentada por el proponente en un tiempo máximo de tres minutos. Puesta en consideración y declarada la suficiente ilustración, el Presidente la someterá a votación. En caso de presentarse una sustitutiva, ésta se votará en primera instancia. Si es aprobada no se someterá a votación la inicial.

20. MOCIONES :Para la realización de la Asamblea General Ordinaria se hará uso de las siguientes mociones:

MOCIÓN DE SUFICIENTE ILUSTRACIÓN: Cualquier asociado podrá solicitar moción de suficiente ilustración, cuando a su juicio considere que el tema en discusión haya sido informado y debatido con suficiencia. El Presidente la someterá a aprobación de la Asamblea.

MOCIÓN DE ORDEN: Esta moción sólo podrá hacerse cuando se requiera formular objeciones a una decisión del Presidente o a una cuestión de procedimiento parlamentario, o para la aplicación de una sanción. Será acatada o rechazada por el Presidente.



Cooperativa Multiactiva de Sopó

Nit. 860.040.816-4



CONSEJO DE ADMINISTRACION 2023 -2024

MOCIÓN DE CENSURA: Se hace cuando se considera que un caso o circunstancia no se está llevando en forma apropiada o se pasa de los límites de la ética y el decoro.

REQUISITOS PARA EL INGRESO

1. Solo se permitirá el ingreso del Asociado hábil, no se permite el ingreso de un delegado o apoderado.
2. No se permitirá el ingreso de acompañantes.
3. El asociado debe presentar su documento de identidad para el registro.
4. Las justificaciones por inasistencia se deben radicar antes del trece (13) de marzo del año en curso, para ser avaladas por la junta de vigilancia, a excepción de incapacidad médica, calamidad doméstica, o laborales estas últimas serán recibidas en la instalaciones de la Cooperativa hasta el día veinticuatro (24) de marzo del año en curso.
5. Serán aceptadas como justificaciones válidas, exclusivamente, aquellas expedidas directamente por la entidad que corresponda, en formato original y que puedan ser efectivamente verificadas por la junta de vigilancia. Las incapacidades médicas y/o certificaciones, serán igualmente válidas, si provienen de las EPS o médico tratante, las que no cumplan estos requisitos no se tendrán por válidas.
6. Para el caso de las excusas por inasistencia de cualquier tipo mencionado anteriormente, en primer lugar se verificará si el asociado se encuentra hábil dentro de las fechas previamente establecidas, en caso de ser inhábil deberá cancelar la multa establecida.
7. Para ser asociado hábil debe estar a Paz y Salvo con las obligaciones económicas adquiridas con la Cooperativa, a más tardar hasta el 21 de febrero del año en curso.

Atentamente,

Wilson Rodriguez M
Presidente
"COOMSOPÓ"

Maria Fernanda Mora
Secretaria
"COOMSOPÓ"

ANEXO 2.

Orden del día.



Cooperativa Multiactiva de Sopó

Nit. 860.040.816-4



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN 2023 -2024

Resolución No 67

21 Febrero del 2025

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PRESENCIAL DE LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOPÓ

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOPÓ, COOMSOPÓ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 28 de la Ley 79 de 1988 y artículo 40 del Estatuto de la Cooperativa, prevé la celebración de Asambleas Generales Ordinarias dentro de los tres primeros meses del año calendario, para el cumplimiento de sus funciones regulares.

Que según el Artículo 1. De los Estatutos, COOMSOPÓ es una entidad cooperativa de naturaleza Multiactiva de servicios, persona jurídica de derecho privado, de la economía solidaria, empresa asociativa sin ánimo de lucro, de responsabilidad limitada, de número de asociados y de patrimonio social variable e ilimitado, regida por la legislación cooperativa, los principios, fines, valores y características de la economía solidaria.

Que según el Artículo 49 de los Estatutos, en su numeral 16, está dentro de la funciones del Consejo de Administración el convocar a Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria y elaborar el Proyecto de Reglamento para la Asamblea.

Que según el Artículo 38 de los Estatutos, las Asambleas Generales Ordinarias deberán celebrarse dentro de los tres (3) primeros meses del año.

Que según el Artículo 40 de los Estatutos, la Asamblea General Ordinaria será convocada como mínimo 15 días hábiles de antelación.

Que según el Artículo 13 de los Estatutos, tienen la calidad de Asociados las personas que suscribieron el Acta de Constitución y las que han sido admitidas como tales por el Consejo de Administración, siempre y cuando permanezcan asociados y estén debidamente inscritas en el registro social.

Que según el Artículo 36 de los Estatutos, la Asamblea General es el órgano máximo de Administración de COOMSOPÓ, sus decisiones son obligatorias para todos los Asociados y la constituye la reunión de los Asociados hábiles.

Que según el Artículo 37 del Estatuto, se consideran asociados hábiles para asistir a la Asamblea y ejercer plenamente sus derechos, los asociados que, al momento y día de la convocatoria, estén inscritos en el registro social, no tengan suspendidos sus derechos, y se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones.

Que según el Artículo 49 de los Estatutos, le corresponde al Consejo de Administración cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto, los Reglamentos y mandatos de la Asamblea General

Que de conformidad con el Artículo 29 de los Estatutos, **SANCIONES PECUNARIAS**. Por decisión del Consejo de Administración se podrá imponer multas a los asociados que no asistan a las Asambleas Generales, eventos educativos, culturales o sociales, a los que haya sido convocado, entre otros, en la cuantía que el Consejo de Administración determine y faculte el estatuto. Los recursos provenientes de multas o sanciones pecunarias se destinarán de manera exclusiva a incrementar el Fondo de Educación.

PARÁGRAFO: Las multas interpuestas a los asociados no podrán ser superiores al cincuenta por ciento (50%) de un Salario Mínimo Legal Mensual Vigente, ni menores al diez por ciento (10%) del mismo Salario Mínimo Mensual Legal Vigente.



Cooperativa Multiactiva de Sopó

Nit. 860.040.816-4



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN 2023 -2024

RESUELVE:

Artículo Primero: Convocar a los asociados hábiles de la cooperativa Multiactiva de Sopó, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día quince (15) de Marzo de dos mil veinticinco (2025), a las siete (7:00 a.m.) en el Salón Principal "Capilla" de las Instalaciones del Colegio Cooperativo de Sopó, situado en la calle 2 No. 2 - 73 de la ciudad de Sopó, Cundinamarca.

Artículo Segundo: De conformidad con el artículo 29 de los estatutos, los asociados que no asistan a la Asamblea General Ordinaria sin justa causa, deberán pagar una multa del 10% de un Salario Mínimo Legal Mensual Vigente, equivalente a ciento cuarenta y dos mil trescientos cincuenta pesos (\$ 142.350.00), multa esta última que corresponde al porcentaje mínimo contemplado en el parágrafo de este mismo artículo.

Artículo Tercero: Según el artículo 43 del Estatuto, la reunión tendrá por objeto el cumplimiento de las funciones regulares de la Asamblea General, con tal fin, el Orden del Día propuesto será el siguiente:

1. Instalación de la Asamblea y Verificación del Quórum.
2. Estudio y Aprobación Reglamento de la Asamblea Ordinaria.
3. Elección de Presidente, vicepresidente y Secretario de la Asamblea.
4. Estudio y Aprobación del Orden del Día.
5. Nombramiento de la Comisión de Verificación y Aprobación del Acta de la presente Asamblea Ordinaria. (tres Asociados)
6. Informe del Comité de Verificación y Aprobación del Acta Anterior.
7. Presentación de Estados Financieros año 2024.
8. Dictamen e Informe de Revisoría Fiscal.
9. Aprobación Estados Financieros 2024.
10. Aprobación para solicitar continuar con el Régimen Tributario Especial y autorización a Gerencia para los trámites pertinentes.
11. Informe Junta de Vigilancia.
12. Presentación de Informes Administrativos.
 - ✓ Informe Consejo de Administración y Gerencia.
 - ✓ Informe Unidad de Servicio. (Colegio Cooperativo)
13. Elección de miembros del Consejo de Administración.
14. Elección de miembros de la Junta de Vigilancia.
15. Elección de Revisoría Fiscal y asignación de honorarios.
16. Elección de los miembros de la Junta de Apelaciones.
17. Proposiciones y varios.
18. Clausura.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sopó, Cundinamarca a los veintiuno (21) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,



Wilson Rodriguez M



Maria Fernanda Mora

Presidente

Secretaria

ANEXO 4.

**Dictamen
revisoría fiscal**



Sistema de
Gestión
ISO 9001:2015
www.tuv.com
ID: 919855184



Personería Jurídica N° 987604
de marzo 17 1998 c.c.
NIT. 830.043.690-8
Vigilados Superintendencia de
Economía Solidaria
Autorización Junta Central de
Contadores N° 548-99

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOPO

CORRESPONDENCIA ENVIADA FUNSERVICOOP
Radicado: CEF-01-20250305001337
Fecha: 05/03/2025 01:18:45 p. m.
Usuario: kmateus
ENTIDAD: COOMSOPO
ASUNTO: INFORME EJECUTIVO Y DICTAMEN 2024

Honorables miembros
ASAMBLEA GENERAL COOMSOPO
15 de marzo de 2025
Bogotá D.C.

Teniendo en cuenta el marco normativo vigente en Colombia para el ejercicio de la Revisoría Fiscal y las políticas de FUNSERVICOOP, actuando como Revisora Fiscal delegada para el desempeño del cargo en "COOMSOPO", presento el dictamen correspondiente al período transcurrido entre el 1 de enero y diciembre 31 del 2024.

Informe sobre los estados financieros

He auditado los estados financieros básicos comparativos, de la cooperativa COOMSOPO, a Diciembre 31 de 2023 y Diciembre 31 de 2024 que comprenden: el Estado De Situación Financiera, el Estado de Resultado Integral, el Estado De Cambios en el Patrimonio y el Estado De Flujos De Efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos de la entidad han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el anexo No. 2 del decreto 2420 y 2496 de diciembre de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera.

Una de mis responsabilidades es expresar una opinión sobre los estados financieros correspondientes al año 2024 adjuntos, por tanto, basado en mi auditoría emito una opinión sin salvedades.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo la auditoría de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990.

Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de mi informe. Cabe anotar que me declaro en independencia de COOMSOPO, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros y he cumplido las demás responsabilidades de acuerdo con el nuevo marco normativo contable. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir mi opinión.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La Administración de COOMSOP es la responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad como lo establece la Ley 222 de 1995 y sus modificatorios, certificados por la señora MARITZA ROBAYO AVILA, como Representante Legal, identificado con la cédula de ciudadanía No. 39.818.791 y la señora LAURA CAROLINA MORENO, como Contador Pública titulado con Tarjeta Profesional No. 187436 -T.

Los Estados Financieros Certificados son concordantes con el informe de Gestión del periodo 2024, preparado por los administradores de COOMSOP.

El Consejo de administración de COOMSOP es la responsable de la valoración de la capacidad de la entidad de continuar como empresa en funcionamiento, así como, de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.

Igualmente conceptúo, que COOMSOP, está sometido a la inspección, vigilancia y control por parte de la Superintendencia de la Economía Solidaria, catalogada en el tercer nivel de supervisión, debiendo presentar dentro del periodo contable, informes semestrales, según lo estipulado en la Circular Básica Contable y Financiera, y la circular externa No. 01 de febrero 08 de 2016, con sus modificatorias y reglamentarias.

Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990 siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990, aplique mi juicio profesional y manteniendo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Así mismo, observe lo dispuesto en la Parte 2, Título 1º del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría – NIA. Las cuales exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que se planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel de los estados financieros por parte de la Administración de COOMSOP, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para expresar mi opinión.

Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe y como resultado de los informes socializados y enviados al Consejo de Administración y a la Gerencia sobre los hallazgos encontrados en COOMSOPO, y a través de los mismos fueron comunicadas las recomendaciones necesarias para fortalecer la entidad en materia de Control Interno, análisis de las cuentas de los Estados Financieros, aspectos legales, tributarios y contables y no necesariamente incluye todas las situaciones que pudieron presentarse con el Control Interno, dadas las características de mi revisión.

Mi examen no estuvo encaminado a evaluar todas las posibles transacciones y operaciones que no hubieran sido del giro normal de la entidad, por lo tanto, el alcance de mi opinión se limita en los informes presentados a través de mi desempeño como Revisor Fiscal.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Basado en el alcance de mi examen, conceptúo que la Contabilidad se lleva conforme a las normas legales cumpliendo con lo establecido en la resolución 2015110009615 del 13 de noviembre de 2015, que crea el catálogo único de información financiera con fines de supervisión para el sector solidario y la aplicación de las demás resoluciones expedidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria (con los estándares y PUC bajo NIIF), que las operaciones registradas en los libros y las actas de la administración se ajustan a los estatutos, a las disposiciones de la Asamblea General Ordinaria de asociados y a las decisiones del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y la Gerencia, así como también los libros oficiales y registros de asociados se llevan y conservan debidamente.

El informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros, y la entidad ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral acogiéndose a los estipulado en el parágrafo 2 del artículo 114-1 del Estatuto Tributario el cual fue modificado mediante el artículo 118 de la ley 1943 de 2018 la cual tuvo vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019, dando paso a la ley 2010 de 2019 la cual en su artículo 135 modificó el parágrafo 2 del art. 114-1 del Estatuto Tributario ratificando el artículo 118 de la ley 1943 (Ley de Financiamiento).

El software contable cuenta con la licencia y los permisos necesarios para su utilización, dando cumplimiento de las normas sobre derechos de autor que establece la Ley 603 de 2000.

En cumplimiento con las normas expedidas por la Superintendencia de Economía Solidaria, la Administración de COOMSOPO aplicó lo dispuesto en la Circular Básica contable y financiera y la circular externa No. 003 de febrero de 2013, en cuanto a la clasificación, calificación de los rubros de la cartera de créditos y la constitución de la provisión general e individual.

La entidad ha dado cumplimiento a lo establecido en la Circular Externa 04 del 27 de enero de 2017, mediante la cual la Superintendencia de la Economía Solidaria impartió instrucciones para la administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo SARLAFT.

La entidad ha dado cumplimiento al Sistema de Administración del Riesgo Operativo SARO: De acuerdo al título IV Capítulo IV de la Circular Básica y Financiera, la Superintendencia de la Economía Solidaria impartió instrucciones para la administración del riesgo de Operativo en las organizaciones solidarias vigiladas, por lo cual la "COOMSOPO", durante el año 2024, actualizó el sistema complementando las políticas y

procedimientos en lo relacionado con Matriz de riesgo.

Opinión

En mi opinión, basado en el alcance de mi examen, conceptúo que los estados financieros representan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de COOMSOPPO al 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con la con los estándares de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF según las políticas adoptadas por COOMSOPPO en su autonomía, hasta la posterior regulación expedida por la Supersolidaria.

De igual forma concepto que las operaciones registradas en los libros y las actas de la administración se ajustan a los estatutos, a las disposiciones del Consejo de Administración, así como también los libros oficiales se llevan y conservan debidamente.

Opinión sobre control interno y cumplimiento legal y normativo

El Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno.

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la entidad, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración.

Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios; 1. Normas legales que afectan la actividad de la entidad; 2. Estatuto de la entidad; 3. Actas de los órganos de administración y comités de apoyo y 4. Otra documentación relevante.

Así mismo, es adecuada la conservación y custodia de los bienes de COOMSOPPO y de los terceros eventualmente en su poder. Los informes sobre control interno fueron presentados en el transcurso del año a medida que se realizaron las pruebas, dando algunas sugerencias y recomendaciones.

En mi opinión, la entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la asamblea de asociados y del Consejo de Administración, en todos los aspectos importantes.

Dado en Bogotá, D.C. a los cuatro (04) días del mes de marzo de 2025

Cordialmente,

ALFONSO BONIOLIVERA

Revisor Fiscal delegado por FUNSERVICOOP

T.P. -T 262259 T

ANEXO 5.

**Informe junta
de vigilancia**



Cooperativa Multiactiva de Sopó

Nit. 860.040.816-4



JUNTA DE VIGILANCIA 2024

Sopó, Cundinamarca
Marzo 07 de 2025

INFORME GENERAL JUNTA DE VIGILANCIA

Cooperativa Multiactiva de Sopó
Período: marzo 2024 - marzo 2025

Señores asambleístas, buen día.

Nos permitimos presentar ante ustedes el informe general de la gestión y actividades realizadas por la Junta de Vigilancia durante el período mencionado anteriormente.

1. DESIGNACIÓN DE CARGOS

El día 08 de abril del 2024, se lleva a cabo la primera reunión de la junta de vigilancia con el fin de verificar y hacer la designación de los respectivos cargos (presidente, vicepresidente, secretaria y suplentes). Durante esta reunión la señora Yesica Moreno, quien ejerció como presidenta de la Junta de Vigilancia durante el periodo marzo 2023 – marzo 2024, informa y hace entrega del libro de actas.

Es importante tener presente que la jerarquía de la junta se conforma de acuerdo con la cantidad de votos recibidos por los asociados durante la asamblea, teniendo en cuenta esto la señora Yesica Moreno continuó ejerciendo como presidente de la Junta de vigilancia al obtener la mayoría de la votación.

2. GESTIÓN

Durante el periodo 2024 – 2025 la junta de vigilancia dentro del desarrollo de sus funciones se reunió en 16 ocasiones, de las cuales se asistió y acompañó al consejo de administración a sus reuniones de manera presencial, dos de ellas. Estas reuniones están soportadas con sus respectivas actas, las cuales reposan en la oficina de la Cooperativa Multiactiva Coomsopo.

Calle 2 No. 2-73 Sopó (Cund.) Tels. (57) (1) 871 0055 Cel: (57) 3227466958

E-mail: gerencia@ccs.edu.co / administracioncoomsopo@ccs.edu.co/vigilancia@coomsopo@gmail.com

Facebook: Coomsopo Admón. / Instagram: cooperativa_multiactiva_sopo / Twitter: MultiactivaDe

Personería Jurídica No. 0822 del 05-03-71



Cooperativa Multiactiva de Sopó

Nit. 860.040.816-4



JUNTA DE VIGILANCIA 2024

Se realizo el acompañamiento a la gerencia de Coomsopo a la verificación de excusas laborales y medicas presentadas por algunos asociados para justificar la inasistencia a la asamblea del año 2024.

Durante el mes de febrero del 2025 se apoya a la gerencia con la verificación de los listados preliminares y finales de los asociados hábiles e inhábiles para asistir a la asamblea marzo 2025. Se hace claridad que las excusas y listados son suministrados por el personal de la gerencia de Coomsopo.

La junta de vigilancia manifiesta que a la fecha de este informe no se hace el cierre de actas puesto que, se tiene programada mesa de trabajo para la revisión y validación de las excusas laborales allegadas a la oficina de la cooperativa para el 14 de marzo.

3. REMOCIÓN CARGO PRESIDENTE

Debido a la dimisión por parte de la señora Yesica Moreno para liderar la junta de vigilancia y teniendo en cuenta que en más de tres ocasiones no asistió ni justificó su ausencia a las reuniones citadas y teniendo en cuenta que esto afectaba el buen desarrollo de la junta de vigilancia; para el mes de septiembre durante la reunión ordinaria de acuerdo con lo estipulado en el capítulo IV, artículo 36 numeral 2 del reglamento de la junta de vigilancia y por unanimidad de los demás miembros de la junta se toma la decisión de hacer la remoción del cargo de presidente.

Quedando la junta de vigilancia conformada de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO
Yeimy Liliana Lugo	Presidente
Diana Reyes	Vicepresidente
Jeimy Johana Diaz	Secretaria
Katherine Corredor	Suplente
Viviana Lizarazo	Suplente

Calle 2 No. 2-73 Sopó (Cund.) Tels. (57) (1) 871 0055 Cel: (57) 3227466958

E-mail: gerencia@ccs.edu.co / administracioncoomsopo@ccs.edu.co/vigilancia@coomsopo@gmail.com

Facebook: Coomsopo Admón. / Instagram: cooperativa_multiactiva_sopo / Twitter: MultiactivaDe

Personería Jurídica No. 0822 del 05-03-71



Cooperativa Multiactiva de Sopó

Nit. 860.040.816-4



JUNTA DE VIGILANCIA 2024

4. CONCLUSION

La Junta de Vigilancia ha llevado a cabo un trabajo comprometido y responsable, atendiendo a los asuntos críticos para el funcionamiento de la cooperativa y asegurando el cumplimiento de las normativas internas.

Agradecemos el apoyo de todos los asociados, miembros del consejo de administración y a la gerencia por la confianza depositada y el apoyo recibido en el desarrollo de estas actividades.

Cordialmente,

**Junta de Vigilancia
Cooperativa Multiactiva de Sopó**

Yeimy Liliana Lugo
Presidente Junta de Vigilancia

Diana Reyes
Vicepresidenta Junta de Vigilancia

Jeimy Johana Díaz
Secretaria Junta de Vigilancia

ANEXO 6.

**Informe
consejo,
gerencia.**



INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

2024-2025



TABLA DE CONTENIDO

¿QUIENES SOMOS?	4
<i>MISIÓN:.....</i>	<i>4</i>
<i>VISIÓN:.....</i>	<i>4</i>
<i>OBJETO SOCIAL</i>	<i>5</i>
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	5
JUNTA DE VIGILANCIA.....	6
<i>REVISORIA FISCAL.....</i>	<i>6</i>
REPRESENTANTE LEGAL Y GERENTE	7
<i>CONTABILIDAD:.....</i>	<i>7</i>
UNIDAD DE SERVICIO	8
OFICIAL DE CUMPLIMIENTO	8
INFOMES UIAF:	9
SISTEMA DE GESTION SG-SST	11
CERTIFICADO ARL AUTOEVALUACION ESTANDARES MINIMOS.....	12
COMITÉS:	13
REUNIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	13
MESAS DE TRABAJO	15
ACTIVIDADES REALIZADAS.....	16
LOGROS	16
ADECUACION REMODELACION Y CONSTRUCCION	17



GESTION ECONOMICA	18
DEVOLUCION DE APORTES.....	19
LOGROS:	19
PARTE LEGAL:.....	20
GESTION EN EDUCACION, CAPACITACION	20
GESTIÓN EN CELEBRACIONES, HOMENAJES E INCENTIVOS DE NUESTROS COLABORADORES.	20
GESTION DE LAS COMUNICACIÓN, TECNOLOGIA Y PUBLICIDAD.	21
PROYECTOS.....	21
GESTION SOBRE OBLIGACIONES E INFORMES	21
DEPURAR BASE SOCIAL	22
GESTION SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	22
AGRADECIMIENTOS:	23



INFORME ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOPÓ MARZO 15 DEL 2025

Apreciados Asociados

El Consejo de Administración de la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOPÓ (COOMSOPÓ), presentan a la Honorable Asamblea General de Asociados, el informe de gestión comprendido entre el 16 de Marzo del 2024 a Marzo 15 del 2025.

Durante este periodo la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOPÓ sigue, manteniendo un importante crecimiento de asociados y a la vez mejores resultados económicos, y siguiendo el enfoque de mejoramiento de la infraestructura optimizo el uso de los recursos y espacios.

¿QUIENES SOMOS?

La entidad es una Cooperativa de Naturaleza Multiactiva de servicios, persona jurídica de derecho privado, de la economía solidaria, empresa asociativa sin ánimo de lucro, de responsabilidad limitada, de número de asociados y de patrimonio social variable e ilimitado, regida por la legislación cooperativa, los principios, fines, valores y características de la economía solidaria y el presente estatuto, se denomina COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOPO, la cual se podrá identificar con la sigla COOMSOPÓ.

MISIÓN:

COOMSOPÓ, tendrá como objetivos generales, procurar dar solución a las necesidades de educación, recreación, sociales, culturales, económicas y ambientales de sus asociados; proteger su salarios e ingresos, prestarles servicios a través de la ayuda mutua, fomentar la solidaridad, el emprendimiento empresarial y los lazos de amistad, compañerismo y sana convivencia para lo cual actuará decidida e integradamente en el Sector de la Economía Solidaria.

VISIÓN:

Para el año 2026, la cooperativa Multiactiva de Sopó acentuará su reconocimiento a nivel local y regional por brindar a sus asociados beneficios basados en el cooperativismo, la solidaridad, el respeto y el alto sentido de pertenencia gracias al conocimiento en economía solidaria y trabajo en equipo.



OBJETO SOCIAL.

Tendrá como objetivos generales, procurar dar solución a las necesidades de educación, de recreación, sociales, culturales, económicas y ambientales de sus asociados; proteger su salario e ingresos, prestarles servicios a través de la ayuda mutua, fomentar la solidaridad, el emprendimiento empresarial y los lazos de amistad, compañerismo y sana convivencia para lo cual actuará decidida e integradamente en el Sector de la Economía Solidaria.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Este Consejo de Administracion fue elegido por votación, en Asamblea General Ordinaria del día 16 de Marzo del 2024, los siguientes Consejeros:

MIEMBROS PRINCIPALES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

WILSON RODRÍGUEZ MURILLO
MARITZA ROBAYO ÁVILA
ANDRÉS PEÑUELA PEÑA
FERNANDA MORA MOLANO
LUZ DANERY GUERRERO PEÑA

MIEMBROS SUPLENTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

ALEJANDRA ARIAS RAMÍREZ
BIBIANA PIÑEROS NEIRA
NUBIA RAMOS RODRÍGUEZ

Al día de hoy solamente quedan los siguientes miembros del Consejo de Administracion:

NOMBRE	CARGO
WILSON RODRIGUEZ	PRESIDENTE
ALEJANDRA ARIAS	VOCAL
MARIA FERNANADA MORA	SECRETARIA
LUZ DANERY GUERRERO	VOCAL



Los demás miembros del consejo de administracion nombrados en la asamblea general del 2024 dimitieron de su cargo.

JUNTA DE VIGILANCIA

La Junta de Vigilancia es el organismo que tiene a su cargo velar por el correcto funcionamiento y eficiente administración de COOMSOPA, estará integrado por tres (3) miembros principales con sus respectivos suplentes numéricos, elegidos por la Asamblea para períodos de un (1) año, quienes desempeñarán sus cargos ad-honorem, pudiendo ser reelegidos

LA Junta de Vigilancia fue elegida por votación, en Asamblea General Ordinaria del día 16 de Marzo del 2024, los siguientes miembros:

MIEMBROS PRINCIPALES DE LA JUNTA DE VIGILANCIA

Yesica Moreno
Yeimy Liliana Lugo
Diana Reyes

MIEMBROS SUPLENTES DE LA JUNTA DE VIGILANCIA

Jeimy Johana Diaz
Katherine Corredor
Viviana Lizarazo

REVISORIA FISCAL

La fiscalización general de COOMSOPA estará a cargo del Revisor Fiscal, elegido por la Asamblea General con su respectivo suplente para período de un (1) año, pudiendo ser reelegido por varios periodos o removido en cualquier momento por incumplimiento de sus funciones y responsabilidades. El Revisor Fiscal deberá ser contador público con tarjeta profesional vigente y no ser asociado de la Cooperativa.

El servicio de Revisoría Fiscal podrá ser contratado con personas naturales o jurídicas preferiblemente de naturaleza Cooperativa o solidaria, siempre y cuando, estén debidamente autorizadas para prestar dicho servicio, pero en todo caso para ser elegido revisor fiscal deberá demostrar experiencia certificada de mínimo un (1) año en entidades de economía solidaria



En la asamblea 2024 del 16 de marzo fue elegida la propuesta con mayor número de votos FUNSERVICOOP, posterior a este nombramiento este consejo en cabeza del presidente se comunica con ellos para solicitar documentación y nombramiento internos de la firma FUNSERVICOOP para designación de revisor fiscal principal y suplente para la respectiva inscripción del acta de la asamblea ante cámara y comercio.

Quedando designados:

REVISOR FISCAL

FUNSERVICOOP

ALFONSO BONIL OLIVERA: Revisor fiscal principal
DEYCI CASTRO MENDEZ: Revisor fiscal suplente

REPRESENTANTE LEGAL Y GERENTE

El Gerente es el Representante Legal de COOMSOPO, ejecutor de las decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Administración, superior de los funcionarios al servicio de la Cooperativa. Será nombrado por el Consejo de Administración.

El cargo es ejercido actualmente por:

GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL

MARITZA ROBAYO AVILA

Profesión: ABOGADA

Nombramiento el día 26 de diciembre del 2024 bajo acta inscrita en cámara y comercio N° 1144, posterior a la renuncia de la Señora Yesmin Elizabeth Gómez Urrutia quien desempeñó el cargo desde el 6 de mayo hasta el día 19 de diciembre.

CONTABILIDAD:

Para este consejo la contabilidad ha sido un reto, en mejorar los canales de comunicación y de atención en sus estados de cuenta cada uno de los asociados.



Contamos con un programa contable **SIIGO** que no está diseñado para cooperativas y el sector solidario, este consejo ha venido trabajando y asesorándose si se puede hacer una migración a otro sistema contable sin afectar la contabilidad que llevamos, adicionalmente el uso, mantenimiento, facturación y nomina que se llevan en este programa está sobre pasando lo presupuestado en el año para este sistema contable ya que todo se paga por separado.

También ha sido un reto muy grande en las depuraciones contables que se trae desde que se realizó la reconstrucción contable del 2015, 2016 y 2018 ya que quedaron muchas cosas sin depurar.

El cargo es ejercido por

CONTADOR**LAURA MORENO HUERFANO****Profesión:** CONTADOR PUBLICO**UNIDAD DE SERVICIO**

El Colegio Cooperativo es la unidad de servicio con la que cuenta actualmente COOMSOPA, donde en los últimos 6 años sigue creciendo significativamente gracias al esfuerzo, compromiso y dedicación de sus directiva, a la buena imagen y a los espacios que se han brindado a lo largo de estos años, actualmente el Colegio volvió a recertificarse en Calidad ISO 9001.finalista para representar a Colombia en Expo Educación Madrid España 2025, entre otros.

El cargo es ejercido por:

RECTOR COLEGIO COOPERATIVO**CLAUDIA PRECIADO****Profesión:** Licenciada en Español e Ingles

Especialista en Gerencia Educativa

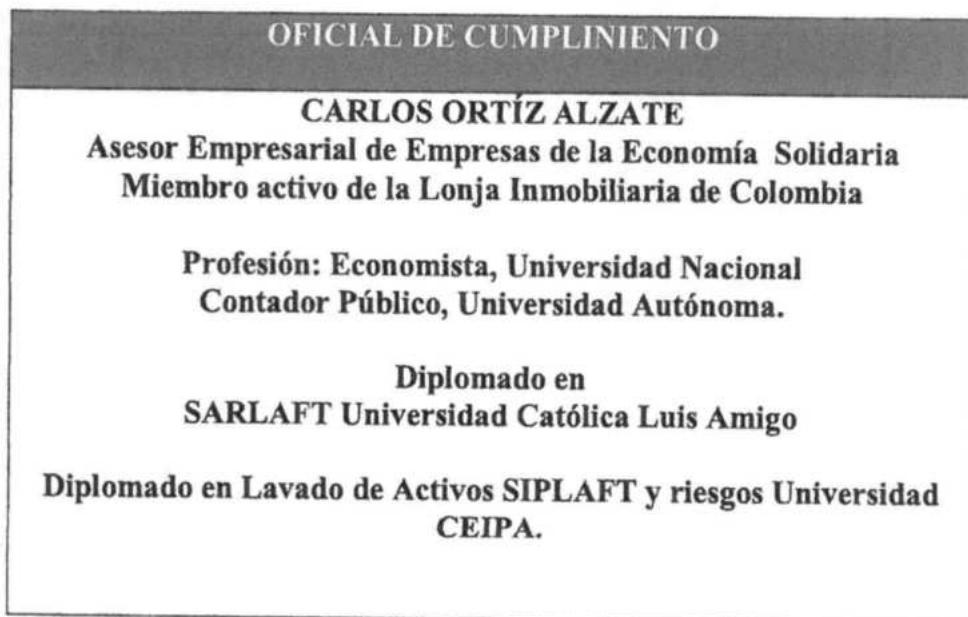
Magister en Tecnología e Innovación Educativa

OFICIAL DE CUMPLIMIENTO

En atención a la normatividad que regula la materia y a las instrucciones dadas por el Consejo de Administración, se hizo necesario la contratación de una persona externa con conocimientos específicos en el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT, su vinculación se surtió por contrato de prestación de servicios, el oficial de cumplimiento es un cargo de alto rango dentro del organigrama de la empresa, entre sus funciones podemos encontrar: Reportar directa y periódicamente a la Alta Dirección y a la UIAF las operaciones sospechosas, encargado también de asistir, asesorar, acompañar y recomendar en la implementación, el desarrollo, la ejecución, la difusión, el funcionamiento, la vigilancia y el control del programa de ética y cumplimiento, con el fin de prevenir y evitar riesgos legales, reputacionales, financieros, operativo y de contagio.

Para las entidades de nivel 3, que es nuestro caso, el empleado de cumplimiento puede ser el gerente, un empleado o una persona por contrato por servicios y como requisito mínimo debe certificar el curso e-learning modulo general y modulo anticorrupción que expide la UIAF.

El cargo es ejercido por:



INFOMES UIAF:

A continuación podemos evidenciar informe presentado por nuestro oficial de cumplimiento y evidencia de todos los reportes ante la UIAF



INFORME TRIMESTRAL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO

COOMSOPO

Informe de ROS de diciembre de 2024

Certificado

Reporte generado el 20 ENE de 2025 06 01 24 p.m.

Por este medio la Unidad de Información y Análisis Financiero - UIAF de Colombia certifica que el Reporte "Reporte Operaciones Sospechosas" fue Exitooso

No Radicación	2015014
Entidad	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOPO NO
Medio de entrega de la información	En Línea
Fecha de radicación	20/01/2025 06 01 18 p.m.
Fecha inicial a la que corresponde el reporte.	1 - 10 - 2024
Fecha final a la que corresponde el reporte.	31 - 12 - 2024
No de registros involucrados en el reporte	0
Tipo de reporte	Ausencia
Código de la entrega	1703428
Estado	Exitooso

Informe de Productos de diciembre de 2024

Certificado

Reporte generado el 19 feb de 2025 10 36 37 p.m.

Por este medio la Unidad de Información y Análisis Financiero - UIAF de Colombia certifica que el Reporte "SSOL Productos Semestral" fue Exitooso

No Radicacion	2814827
Entidad	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOPO N3
Medio de entrega de la información	Archivo ZIP
Fecha de radicación	20/01/2025 05 26 55 p.m.
Fecha inicial a la que corresponde el reporte	1 - 7 - 2024
Fecha final a la que corresponde el reporte	31 - 12 - 2024
No de registros involucrados en el reporte	780
Tipo de reporte	Positivo
Código de la entrega	0
Estado	Exitooso



INFORME TRIMESTRAL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO

COOMSOP

Estado de Reportes



06	068	1216	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOPO N° (9600408164)
----	-----	------	-------------------------------------------------

Tipo de Informe	Fecha de corte		Estado	Comentarios	Días Estantáneos
	Año	Mes			
Reporte Operaciones Sospechosas	2024	03	24-10-2024	Recibido	0
Reporte Operaciones Sospechosas	2024	06	07-11-2024	Recibido	0
Reporte Operaciones Sospechosas	2024	09	12-10-2024	Recibido	0
Reporte Operaciones Sospechosas	2024	12	01-09-2025	Recibido	0
TRSO_CED022_Transacciones	2024	01	01-10-2024	Recibido	0
TRSO_CED032_Transacciones	2024	02	02-10-2024	Recibido	0
TRSO_CED022_Transacciones	2024	03	04-10-2024	Recibido	0
TRSO_CED032_Transacciones	2024	04	05-10-2024	Recibido	0
TRSO_CED022_Transacciones	2024	05	06-10-2024	Recibido	0
TRSO_CED032_Transacciones	2024	06	07-10-2024	Recibido	0
TRSO_CED022_Transacciones	2024	07	08-10-2024	Recibido	0
TRSO_CED032_Transacciones	2024	08	09-10-2024	Recibido	0
TRSO_CED022_Transacciones	2024	09	10-10-2024	Recibido	0
TRSO_CED032_Transacciones	2024	10	11-10-2024	Recibido	0
TRSO_CED022_Transacciones	2024	11	12-10-2024	Recibido	0
TRSO_CED032_Transacciones	2024	12	01-09-2025	Recibido	0
TS00 Tarjetas Semestral	2024	06	07-11-2024	Recibido	0
TS00 Tarjetas Semestral	2024	12	01-09-2025	Recibido	0
PE00 Productos Semestral	2024	06	07-11-2024	Recibido	0
PE00 Productos Semestral	2024	12	01-09-2025	Recibido	0

Respetuosamente,

CARLOS MARIO ORTIZ
Oficial de Cumplimiento Coomsopo

SISTEMA DE GESTIÓN SG-SST

COOMSOP ha desarrollado actividades y trabajo en equipo para dar cumplimiento de lo establecido en la ley 1562 de 2012, el decreto 1443 del 31 de julio 2014 y el decreto 1072 del 26 de mayo del 2015 y demás normatividad vigente, en la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a través del mejoramiento continuo de las condiciones y el medio ambiente laboral, el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo, por tal razón, desde el Consejo de Administración, se han destinado recursos económicos y aprobación del presupuesto dirigidos a este sistema.

Persona responsable:



SISTEMA DE GESTIÓN SG-SST

LEIDY NIVIA PARRA
PROFESIONAL EN SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL
Responsable del SG-SST.

CERTIFICADO ARL AUTOEVALUACION ESTANDARES MINIMOS



CERTIFICADO AUTOEVALUACIÓN ESTÁNDARES MÍNIMOS

**LA SUBGERENCIA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE
LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA COMPAÑIA DE
SEGUROS BOLÍVAR S.A. - ARL DE SEGUROS BOLÍVAR**

CERTIFICA

Que la empresa **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOPO** identificada con **NIT 860040816** se encuentra afiliada a esta Administradora de Riesgos Laborales desde el **D1 de Septiembre de 2017** y ha realizado la autoevaluación de su Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo correspondiente al periodo **2024**, acorde a los Estándares Mínimos del SGSSST establecidos en la Resolución 0312/2019, obteniendo un nivel de avance del **100%** valoración **Aceptable**. Fecha última actualización **(15/01/2025)**.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los **veintiuno (21) días** del mes de **Febrero de 2025**.

Atentamente,

Subgerencia Nacional de Prevención
ARL Bolívar
Código transacción 8857-00000C01

Compañía de Seguros Bolívar S.A.



Gracias al compromiso entre colegio, Consejo de Administración de la Cooperativa y asesora del sistema G-SST se logró certificado de la ARL seguros Bolívar con calificación 100%, certificado con fecha del 21 de febrero del 2025, y certificado de estándares mínimos ante el ministerio de trabajo del 100%, con certificación con fecha 03 de marzo del 2025, mejorando la calificación y dejando la cooperativa y colegio con la calificación más alta de estándares mínimos exigidos por el ministerio de trabajo.

COMITÉS:

En la asamblea del 2024 los asociados se comprometieron a postularse a estos comités, a lo que el consejo de administración realizo dos convocatoria para conformar los 3 comités como lo indica el estatuto: Comité de Educación, Solidaridad y bienestar Social, los cuales cada uno cuentan con sus respectivos reglamentos aprobados, sin embargo a pesar de las diferentes convocatorias enviadas para pertenecer a estos comités solo se postuló un asociado, por tal motivo este consejo no se hace responsable de cualquier sanción que pueda causar el incumplimiento de no tener estos comités.

Los comités de educación, bienestar social y solidaridad son fundamentales en una cooperativa en Colombia por varias razones:

Educación: Ayudan a promover la formación y capacitación de los miembros en temas relacionados con la gestión cooperativa, habilidades laborales y desarrollo personal, lo que contribuye al crecimiento y fortalecimiento de la cooperativa.

Bienestar Social: Estos comités se enfocan en el bienestar de los miembros, promoviendo actividades recreativas, culturales y deportivas que fomentan la integración y el sentido de pertenencia dentro de la cooperativa.

Solidaridad: Fomentan la solidaridad entre los miembros al promover acciones y programas que apoyan a aquellos que puedan estar enfrentando dificultades económicas, de salud u otras situaciones adversas. Esto fortalece el espíritu cooperativo y la cohesión social dentro de la organización.

REUNIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

Con el objetivo de crear, verificar, modificar y aprobar las políticas estratégicas que ayuden con el crecimiento de **COOMSOPA**, que nos permitan ofrecer soluciones que contribuyan al mejoramiento continuo de la situación de los Asociados, el Consejo de Administración durante el periodo marzo 2024 a marzo 2025, llevo a cabo reuniones ordinarias y extraordinarias, estas primeras aprobadas bajo acta 1123 en el cronograma de reuniones ordinarias para el periodo 2024-2025 y bajo resolución 056 del 22 de marzo del 2025.



Consejo de Administración en pleno tanto principales como suplentes realizan su primera reunión el día 22 marzo para aprobar la resolución de cronograma de reuniones ordinarias, inducción a los nuevos miembro de consejo de administracion y elegir mesa directiva, quedando así:

MESA DIRECTIVA CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN 2024-2025	
CARGO	NOMBRE
Presidente	Wilson Fernando Rodríguez Murillo
Vicepresidente	Maritza Robayo
Secretaria	Maria Fernanda Mora

**CRONOGRAMA DE REUNIONES ORDINARIAS CONSEJO DE
ADMINISTRACION COOMSOP
PERIODO 2024-2025**

Miércoles 03 de Abril del 2024	8:00 a.m.
Miércoles 17 de Abril del 2024	8:00 a.m.
Miércoles 01 de Mayo del 2024	8:00 a.m.
Miércoles 15 de Mayo del 2024	8:00 a.m.
Miércoles 05 de Junio del 2024	8:00 a.m.
Miércoles 19 de Junio del 2024	8:00 a.m.
Miércoles 03 de Julio del 2024	8:00 a.m.
Miércoles 17 de Julio del 2024	8:00 a.m.
Miércoles 07 de Agosto del 2024	8:00 a.m.
Miércoles 21 de Agosto del 2024	8:00 a.m.
Miércoles 04 de Septiembre del 2024	8:00 a.m.
Miércoles 18 de Septiembre del 2024	8:00 a.m.
Miércoles 02 de Octubre del 2024	8:00 a.m.
Miércoles 16 de Octubre del 2024	8:00 a.m.
Miércoles 06 de Noviembre del 2024	8:00 a.m.
Miércoles 20 de Noviembre del 2024	8:00 a.m.
Miércoles 04 de Diciembre del 2024	8:00 a.m.
Miércoles 18 de Diciembre del 2024	8:00 a.m.
Miércoles 08 de Enero del 2025	8:00 a.m.
Miércoles 22 de Enero del 2025	8:00 a.m.
Miércoles 05 de Febrero del 2025	8:00 a.m.
Miércoles 19 de Febrero del 2025	8:00 a.m.
Miércoles 05 de Marzo del 2025	8:00 a.m.

Con el objetivo de organizar el trabajo del Consejo de Administración se creó el Cronograma de Reuniones Ordinarias bajo resolución 056 del 22 de marzo del 2024.

Estas reuniones tuvieron una duración aproximadamente 6 horas por reunión para un total de 138 horas aproximadamente.



El consejo de Administración ejecuto sus funciones, atendiendo a las responsabilidades y facultades que le otorgan la Ley y los estatutos, durante su gestión se hizo necesario, atendiendo a las circunstancias, convocar a Reuniones Extraordinarias para resolver en la mayoría de los casos situaciones derivadas de los hallazgos contables, no siendo estos los únicos temas a tratar, también se convocó para la toma de decisiones, reglamentar *procesos y dar directrices para el buen funcionamiento de COOMSOP*.

REUNIONES EXTRAORDINARIAS	
02 de mayo	Nombramiento gerente
23 de octubre	Aprobación evento día del estudiante, familia y contratista
26 de diciembre	Nombramiento de gerente
13 de febrero	Asuntos varios urgentes
27 de febrero	Empalme entre contadoras y asuntos varios urgentes
3 de marzo	Presentación y aprobación informe de gestión 2024
07 de marzo	Logística asamblea, actas, terna revisoría fiscal y otros

Estas reuniones tuvieron una duración aproximadamente 4 horas por reunión para un total de 28 horas aproximadamente.

MESAS DE TRABAJO

Como evidencia nuestro compromiso, también exponemos a los Honorables Asambleístas las mesas de trabajo realizadas dentro de la gestión. En estas mesas de trabajo se trataron temas que merecían un estudio profundo y con conocimientos específicos en la materia. A continuación, se detallan las mesas de trabajo con fecha y tema tratado.

MESAS DE TRABAJO	
1 mesa de trabajo estudio hojas de vida cargo gerente	
1 mesa de trabajo con el gerente de JJ Netword para retomar servicio de fibra óptica	
1 mesa de trabajo entrevistas cargo de gerente	
1 mesa de trabajo organización día de estudiante	
1 mesa de trabajo para organización despedida fin de año colaboradores	
3 mesas de trabajo elaboración presupuesto 2025	
3 mesas de trabajo durante el año para revisión de actas	
4 mesas de trabajo con ingeniero responsable obra nueva y verificar avances	
4 mesas de trabajo durante el año con la rectora	
1 mesas de trabajo para alternativas depuración base social	
2 mesas de trabajo con la firma de revisoría fiscal	
1 mesa de trabajo para lanzamiento propuesta tejiendo conciencia	
7 mesas de trabajo durante el año, búsqueda de planillas de parafiscales y liquidación para reclamaciones por presunta deuda con colpensiones desde hace más de 20 años	
2 mesa de trabajo para propuesta nuevas unidades de servicio de la cooperativa multiactiva de sopó	



Estas mesas de trabajo tuvieron una duración aproximadamente 8 horas por mesa de trabajo para un total de 240 horas aproximadamente.

ACTIVIDADES REALIZADAS

Dentro de las actividades realizadas durante la gestión se pueden destacar, no siendo las únicas, las siguientes:

- ✓ Elaboración y aprobación del Presupuesto 2025.
- ✓ Celebración día del estudiante
- ✓ Celebración fechas especiales colaboradores
- ✓ Evento fin de año colaboradores
- ✓ Inducción nuevos Asociados
- ✓

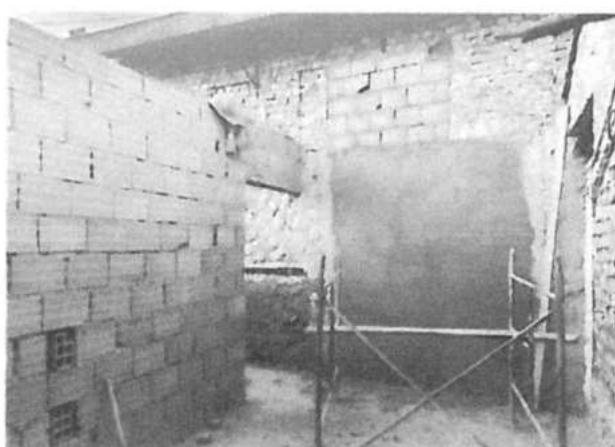
LOGROS

- De la correcta proyección realizada por el consejo de administración en conjunto con las directivas del Colegio, en la que se pronosticó el aumento del número de estudiantes para el año 2025
- Reducción cobro presunto por no pago de pensión a ex trabajadores de hasta hace más de 20 años
- Construcción nuevo edificio
- Construcción 20 baños nuevos entre primer y segundo piso del colegio Cooperativo
- Adecuación 3 baños para docentes
- Adecuación 4 baños pre escolar
- Conversaciones entre el Sena y la cooperativa para acuerdo de pago por inconsistencia y periodos muertos entre las contrataciones de aprendizaje.
- Compra de 110 pupitres tipo universitario
- Compra sillas tipo bar para laboratorio de química
- Mantenimiento de pintura interior colegio
- Compra de 3 Smart tv de 60 pulgadas
- Compro de 4 tableros para salones nuevos
- Adecuación sala kits
- Adecuación fachada y oficinas directivas colegio
- Cambio de caja de compensación familiar de Colsubsidio a Cafam
- Contracción de nueva asesora de Seguridad y salud en el trabajo
- Contratación batería de riesgo psicosocial
- Compra de compresor y soldar

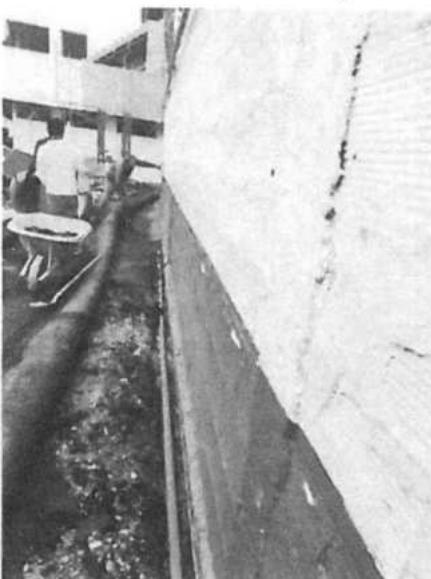




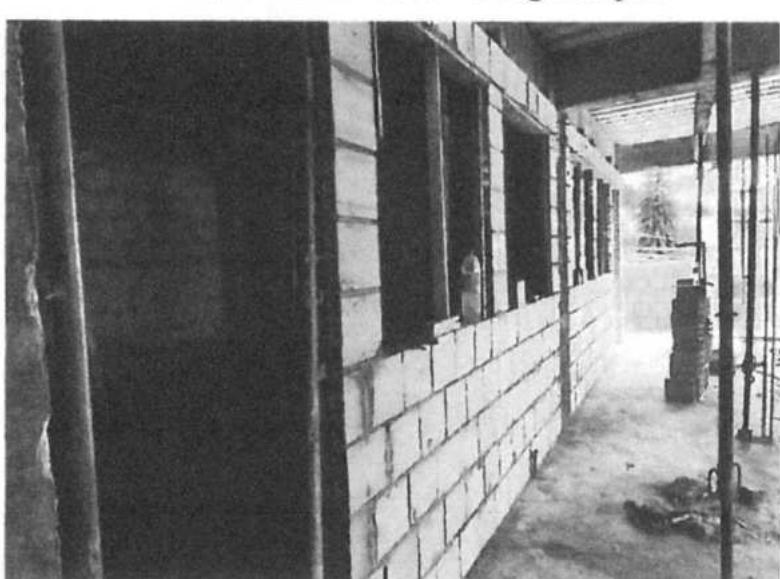
Adecuación oficinas y sala kids



Construcción 10 baños segundo piso



Instalación acometida correntie.



Construcción nuevas aulas edificio nuevo

GESTION ECONOMICA

El incremento de estudiantes ha hecho crecer económicoamente a la cooperativa ya que se obtienen mayo ingreso y a la vez más efectivo para invertir en el proyecto de construcción, este gran incremento de estudiantes es gracias al Colegio Cooperativo por las gestiones desempeñadas y reconocimientos a nivel local, nacional y ahora internacional donde ellos han desplegado un gran marketing sin utilizar recursos para esto.

Este consejo gracias a este incremento ha seguido en firme con la construcción de nuevos espacios y adecuaciones para que el colegio pueda brindar un mejor servicio.

Este consejo trabajo en minimizar algunos gastos para maximizar el recurso para nuestra proyecto de construcción remodelación y reconocimiento, se analizó algunos gastos como



el día de la familia donde se debatió del tema y se analizó este evento de los últimos dos años donde se pudo evidenciar que un 40 % de los asistentes a este evento era personas ajenas a la institución y un 30 % de los padres de familias no asistían a este evento, pero se estaba realizando un gasto significante en comida, recreación y premios.

Con el ánimo de minimizar gastos en la nueva construcción se realizó gestión con la FUNDACION CORONA para solicitar en donación 20 baños, 300 metros de piso y 200 metros de enchape entre otros, esta solicitud fue atendida por la fundación donde fueron enviados toda la documentación necesaria y requisitos para aprobación de esta solicitud, donde el primer filtro era ser una entidad sin ánimo de lucro, el cual efectivamente somos una cooperativa sin ánimo de lucro del sector solidario, pero semanas después recibidos un NO por parte de la fundación por no cumplir el primer filtro que era ser sin ánimo de lucro.

Por parte de este consejo se realizó el alquiler de salones y otros espacios para capacitaciones por 9 días a la empresa **VITALIS** en el mes de diciembre del 2024 trayendo recursos por más de 13 millones de pesos.

DEVOLUCION DE APORTES

En la vigencia 2024 a marzo 2025 por parte de Consejo de Administracion se han expedido aproximadamente 10 resoluciones de devoluciones de aportes por un valor aproximado a los 105 millones de pesos y a la fecha teniendo cuentas por pagar por devolución de aporte de aproximadamente 40 millones de pesos

LOGROS:

- Del trabajo desarrollado en conjunto con las directivas del colegio, hoy nuestra institución se consolidado como una entidad seria, confiable y responsable, prueba de ello es el aumento en el número de asociados y alumnos matriculados.
- Se siguió trabajando duro con la depuración contable y se ha logrado identificación de un gran número de cartera vencida, siendo este un paso importante para la recuperación de nuestros recursos.
- Se puso un alto a los acuerdos de pago que venían haciendo algunos gerente si autorización y sin hacer seguimiento de estos.
- Como producto de la inversión en equipos tecnológicos, hoy el Colegio Cooperativo es un referente a nivel municipal en el campo de robótica y tecnología.
- Arreglo muro a pesar del fallo que no ha salido



- Licencia para intervenir espacio público para el desarrollo de nuestro plan maestro de separación de aguas lluvias y residuales, ya que por ser una construcción antigua tenía gran deficiencia en estas tuberías y estas aguas eran enviadas en forma mixta por solo una tubería de 4 pulgadas.
- Se obtuvo prorroga de licencia de nuestro proyecto de construcción, remodelación adecuación y reconocimiento por otros 12 meses.

PARTE LEGAL:

En la parte legal la cooperativa tiene los siguiente procesos donde somos los demandantes o quejoso.

- ✓ Nury Torres (ex revisora fiscal)
- ✓ Samael Ferro (ex gerente)
- ✓ Querella predio vecino por afectación muro chanca sintética del colegio cooperativo

GESTION EN EDUCACION, CAPACITACION

Desde hace dos años este consejo en cabeza del Presidente del Consejo de Administración se viene dando inducción a los posibles nuevos asociados donde hemos trabajando conjuntamente con el colegio en los open day, teniendo como resultado 120 asociados aproximadamente.

INDUCTION A NUEVOS ASOCIADOS
Septiembre 10 del 2024
Octubre 08 del 2024
Noviembre 06 del 2024
Marzo 10 del 2025

GESTIÓN EN CELEBRACIONES, HOMENAJES E INCENTIVOS DE NUESTROS COLABORADORES.

Para el Consejo de Administración nuestros colaboradores son pieza fundamental en la evolución de nuestra institución, es así, que con el propósito de incentivar a nuestra planta de personal se desarrollaron las siguientes actividades:

- ✓ Aumento Salarial
- ✓ Bono Cumpleaños.
- ✓ Bono fin de año.
- ✓ Celebración Fin de Año.



- ✓ Celebraciones fechas Especiales
- ✓ Desayuno de Bienvenida al nuevo año académico.

Estamos convencidos que con las actividades desplegadas generaremos un óptimo bienestar laboral que permitirá obtener beneficios como: Disminuir el estrés y el absentismo. Los equipos de trabajo se sentirán más motivados, por tanto, son más productivos. Las capacidades del personal se ven aumentadas, entre otros, beneficios, que en últimas se reflejaran en la calidad de la educación de nuestros estudiantes.

GESTION DE LAS COMUNICACIÓN, TECNOLOGIA Y PUBLICIDAD.

- ✓ El Consejo de administración entrega todas las aulas del Colegio Cooperativo dotadas de Smart TV e internet
- ✓ Se retomó contrato el servicio de internet fibra óptica con un canal dedicado exclusivamente para el colegio.
- ✓ Contacto directo atreves de la línea WhatsApp para estado de cuenta con los asociados

PROYECTOS.

- ✓ Para el año 2025 este consejo proyecto terminar al 100% el edificio nuevo, ya que todavía faltan algunos detalles.
- ✓ Prorroga de licencia de construcción (ya se canceló estamos a la espera del acto administrativo por parte de la oficina de urbanismo)
- ✓ Tramite de validación licencia de construcción esta se debe hacer iniciando enero del 2026
- ✓ Dotación de pupitre y suministro de material didáctico
- ✓ Mantenimiento de aulas
- ✓ Representación del colegio en España

GESTION SOBRE OBLIGACIONES E INFORMES

En cuanto a Obligaciones tributarias, este Consejo de Administración supervisó directamente la gestión tributaria previniendo sanciones y requerimientos, gracias a estos seguimiento por parte del consejo de administracion se pudo evidenciar un pago de extemporaneidad ante la DIAN por \$ 1.300.000 aproximadamente, donde se hicieron los



descargos pertinentes a los responsables, hoy podemos afirmar que, la entidad presentó y pagó a la DIAN las declaraciones de Retención en la Fuente, Impuesto al valor agregado IVA, Gravamen Movimientos Financieros (4x1000), Declaración de Renta, Impuesto al Patrimonio e Información en Medios Magnéticos (exógena), pagó el Impuesto de Industria y Comercio, de igual forma se renovó oportunamente en la Cámara de Comercio al cierre del ejercicio 2024.

Se revisó y analizó la información enviada ante la Superintendencia de Industria y Comercio, con el fin de realizar los ajustes necesarios, UIAF y la Superintendencia de la Economía Solidaria les fueron enviados todos los informes indicados en las normas vigentes y pago de Tasa de Contribución a la SUPERSOLIDARIA.

DEPURAR BASE SOCIAL

Desde hace 3 años se viene trabajando duro entre el consejo de administracion, gerencia contador y revisores fiscales en la depuración de la base social de nuestra cooperativa, ya que esta tarea la han venido dejando atrás los gerentes de turno durante bastantes años y ha sido un gran dolor de cabeza para los consejos ya que se viene haciendo esta depuración en mesas de trabajo y por falta de compromiso de los entes como gerente, contador y revisores fiscales esto no ha sido posible ya que siempre se saca la excusa de que como no hay junta de vigilancia para que haga el pliego de cargos para hacer la exclusión a estos asociados que llevan hasta más de 15 años sin ser miembros activos de la cooperativa.

A pesar que en la asamblea general del 2024 se puso en consideración hacer proceso de exclusión de asociados con más de 12 meses inactivos, pero por negligencia de gerencia y de no poder hacer el proceso debido ya que la junta de vigilancia en cabeza de su presidente no respondió a los llamados realizados para trabajar en equipo para iniciar con este proceso.

GESTION SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

COOMSOPO, tiene ajustadas sus políticas institucionales conforme al ordenamiento jurídico del Decreto único 1074 de 2015 y en la Circular Externa No. 02 del 3 de noviembre de 2015.

Las anteriores normas y decreto configuran las obligaciones que la cooperativa debe atender frente a la protección de datos personales de los asociados, empleados, visitantes, y entre otros titulares de datos, ya que goza de la calidad de responsable del tratamiento.

Es compromiso de **COOMSOPO** estar en proceso de mejora continua para que las operaciones internas que se ejecutan respeten la privacidad de las personas.



AGRADECIMIENTOS:

Este Consejo de Administración, extiende sus más sinceros agradecimientos al equipo interdisciplinario que acompaña esta gestión liderando cada una de nuestras áreas gerente cooperativa Maritza Robayo, rectora colegio Cooperativo Claudia Preciado, contadora Laura Moreno, Revisoría Fiscal FUNSERVICOOP, oficial de cumplimiento Carlos Ortiz, Seguridad y salud en el Trabajo Leidy Nivia y en especial a la honorable Asamblea, por la confianza depositada, por entregar en nuestras manos los designios de la institución, que conocemos es una importante parte de sus vidas.

Asumimos este compromiso con responsabilidad, transparencia y un profundo sentido de pertenencia, con la firme convicción de trabajar siempre en beneficio de nuestra comunidad.

Hoy en total tranquilidad y con orgullo, entregamos una mejor institución, dejando un espíritu emprendedor, que servirá de ejemplo a nuevas administraciones a través de una gestión honesta y eficiente, se podrá fortalecer el desarrollo y la sostenibilidad de nuestra cooperativa, promoviendo el bienestar de todos nuestros asociados.

Pedir al nuevo consejo de administración seguir con el compromiso para seguir adelante con integridad, tomando decisiones con base en principios cooperativos y velando por el crecimiento de nuestra cooperativa con honestidad y transparencia.

Gracias...

Atentamente

Consejo de Administración 2024 – 2025.



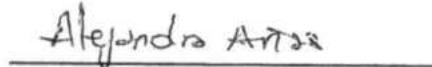
Wilson Rodríguez
Presidente



María Fernanda Mora
Secretaria



Luz Guerrero
Vocal



Alejandra Arias
Vocal





Cooperativa Multiactiva de Sopó

Nit. 860.040.816-4

Sopó, 27 de febrero de 2025.

Señores(as)

Asambleístas.

Cooperativa Multiactiva de Sopó.

COOMSOPO.

REF: INFORME DE GESTION 2024- 2025 ASAMBLEA GENERAL

Cordial y solidario saludo de su cooperativa.

Por medio del presente escrito , MARITZA INES ROBAYO AVILA en calidad de gerente y representante legal de la Cooperativa multiactiva de Sopó, me permito rendir informe de gestión de la vigencia MARZO 2024 - MARZO 2025, en esta vigencia la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOPÓ, a través del consejo de administración y gerencia han aunado sus esfuerzos en brindar bienestar a sus asociados mediante la unidad de servicio de la cual es propietaria nuestra entidad, dentro de este compromiso hemos seguido adelante con la continuidad del proyecto de remodelación y construcción de espacios nuevos para los hijos (usuarios) de nuestros asociados quienes al final del ejercicio disfrutan cada uno de los espacios construidos, remodelados o mejorados.

Cabe anotar que para la cooperativa Multiactiva de Sopó, poder brindar este espacio se ha convertido en un reto bastante interesante , teniendo en cuenta la falta de compromiso de algunos asociados en mantener al día sus obligaciones estatutarias, generando algunos tropiezos en poder llevar acabo este proyecto tan importante no solo para nuestra entidad si no para la comunidad educativa de la unidad de servicio el COLEGIO COOPERATIVO DE SOPÓ.

Es importante que recordemos aspectos importantes para nuestra base social:

COOMSOPO = Cooperativa Multiactiva de Sopó, fundada en el municipio de Sopó en el año 1970 y con personería jurídica del 15 de marzo de 1971, otorgada por DANCOOP (DPTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE COOPERATIVAS que Fue una institución de gobierno encargada de definir la política para las formas solidarias de organización, en particular para el sector cooperativo.)

COOMSOPO es una en entidad de economía solidaria vigilada por la superintendencia de la economía solidaria.



Cooperativa Multiactiva de Sopó

Nit. 860.040.816-4

MISION:

COOMSOPO, tendrá como objetivos generales, procurar dar solución a las necesidades de educación, recreación, sociales, culturales, económicas y ambientales de sus asociados; proteger su salarios e ingresos, prestarles servicios a través de la ayuda mutua, fomentar la solidaridad, el emprendimiento empresarial y los lazos de amistad, compañerismo y sana convivencia para lo cual actuará decidida e integradamente en el Sector de la Economía Solidaria COOMSOPO, tendrá como objetivos generales, procurar dar solución a las necesidades de educación, recreación, sociales, culturales, económicas y ambientales de sus asociados; proteger su salarios e ingresos, prestarles servicios a través de la ayuda mutua, fomentar la solidaridad, el emprendimiento empresarial y los lazos de amistad, compañerismo y sana convivencia para lo cual actuará decidida e integradamente en el Sector de la Economía Solidaria.

VISION : Para el año 2026, la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOPÓ acentuará su reconocimiento a nivel local y regional para brindar a sus asociados beneficios basados en el cooperativismo, la solidaridad, el respeto y el alto sentido de pertenencia gracias al conocimiento en economía solidaria y trabajo en equipo.

NUESTRO ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: El Consejo de Administración es el órgano permanente de administración de COOMSOPO subordinado a las directrices y políticas de la Asamblea General. Estará integrado por cinco (5) miembros principales y cinco (5) suplentes numéricos elegidos por la Asamblea General para períodos de un (1) año, sin perjuicio que puedan ser reelegidos total o parcialmente o removidos libremente por ésta. Los cargos serán desempeñados ad-honorem

Para el año 2024 el consejo de administración se compuso de los siguientes miembros los cuales fueron elegidos en asamblea realizada el día 16 de marzo de 2024:



Cooperativa Multiactiva de Sopó

PRINCIPALES	Nº. 860149 SUPLENTES
Wilson Rodriguez Murillo	Alejandra Carolina Arias
Maritza Robayo Ávila	Deisy Bibiana Piñeros Neira
Jaime Andrés Peñuela	Nubia Janeth Ramos Rodriguez
Luz Danery Guerrero Peña	Sin designación asamblea
María Fernanda Mora Molano	Sin designación asamblea

Es importante manifestar el día 26 de diciembre de 2024 se da la respectiva renuncia del consejo de administración por la señora MARITZA ROBAYO, quien luego fue nombrada como gerente de la cooperativa multiactiva.

ÓRGANOS DE CONTROL Y VIGILANCIA:

JUNTA DE VIGILANCIA. La Junta de Vigilancia es el organismo que tiene a su cargo velar por el correcto funcionamiento y eficiente administración de COOMSOPÓ, estará integrado por tres (3) miembros principales con sus respectivos suplentes numéricos, elegidos por la Asamblea para períodos de un (1) año, quienes desempeñarán sus cargos ad-honorem, pudiendo ser reelegidos.

REVISOR FISCAL:

Mediante asamblea de 16 de marzo de 2024 se elige a la firma legalmente constituida funservicoop como ente para que lleve a cabo la revisoría fiscal de la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOPO -COOMSOPÓ, en cargando para este fin a :

ALFONSO BONIL OLIVERA como revisor principal

DEYCI CASTRO MÉNDEZ como revisora fiscal suplente, esta última desde el mes de enero ejerce la revisoría fiscal.

ORGANOS DE APOYO:

COMITÉ DE SOLIDARIDAD

COMITÉ DE EDUCACION

COMITÉ DE BIENESTAR SOCIAL

COMITÉ DE SARO -SARLAFT

Los comités antes mencionados no tuvieron reuniones en la vigencia del 2024, teniendo en cuenta que de acuerdo a lo designado por la asamblea se dio directriz de convocar por medio electrónico la convocatoria para la participación e inscripción activa de estos

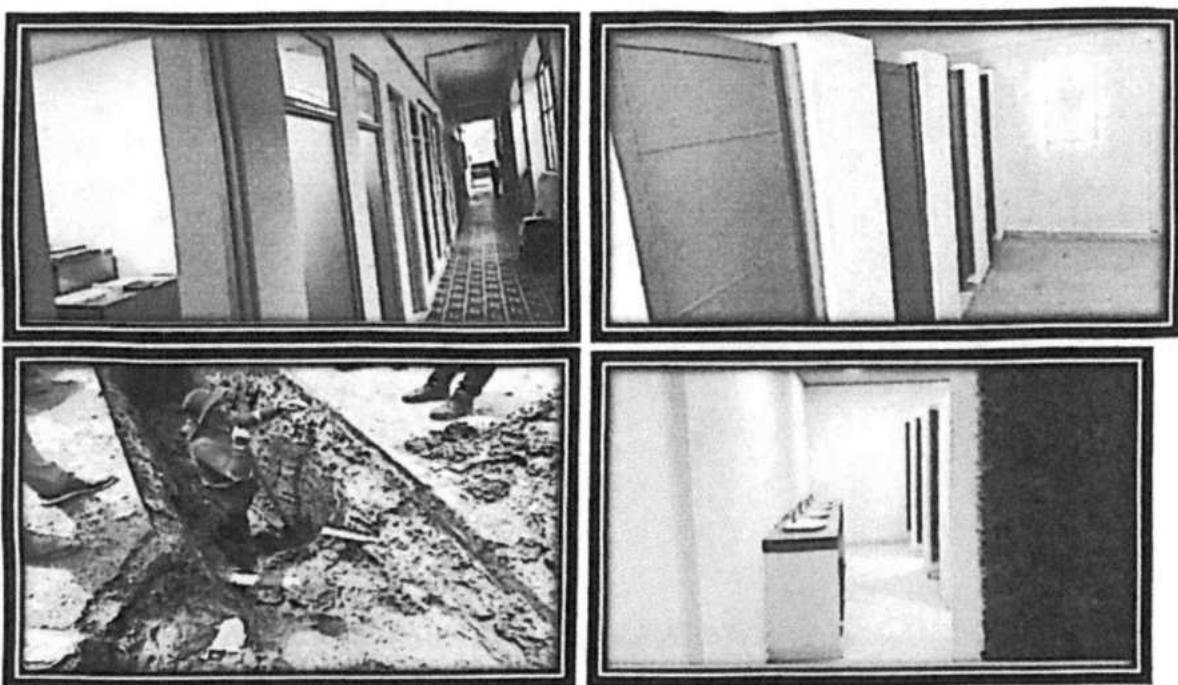


Cooperativa Multiactiva de Sopó

Nit. 860.040.816-4

comités dando como fallido esta convocatoria la cual fue realizada por mas de 3 veces durante esta vigencia.

Ya como en su momento fue manifestado el consejo de administración mantuvo la iniciativa de dar continuidad al proyecto de obra civil ,adecuaciones y remodelación necesarias para estas instalaciones con una inversión cercana a los **700.000.000 millones** de pesos cifra en inversión nunca antes vista durante estos **55 años** de vigencia de la cooperativa generando espacios modernos y por ende mas seguros para los hijos de nuestros asociados.



Además de realizarse intervenciones externas respecto de las acometidas ya obsoletas de la unidad de servicio que permiten mejorar en la disposición de aguas lluvias y residuales de nuestra institución, recordemos que por decisión de la asamblea los excedentes cooperativos se destinaron a las adecuaciones de la obra.

El compromiso del consejo y la gerencia redundo no solo en la dotación de obra civil (edificio nuevo sino que también en dotación para estos espacios, además de iniciar la transición lugares únicos para nuestra primera infancia como lo es el comedor infantil y el mejoramiento del parque infantil.



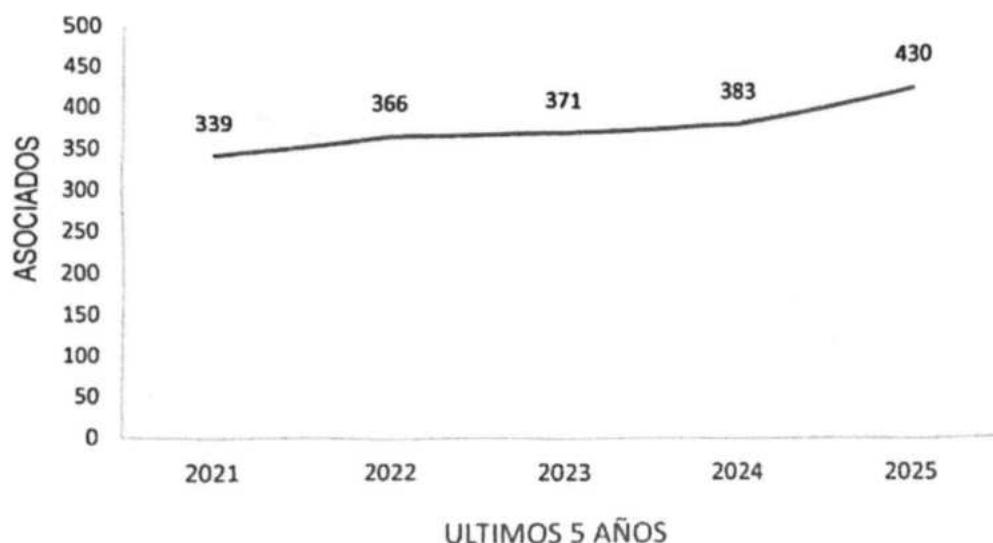
Cooperativa Multiactiva de Sopó

Nit. 860.040.816-4

DE LA GESTION SOCIAL- BASE SOCIAL

Para el año 2024 La cooperativa Multiactiva contó con 383 asociados activos en comparación con 366 del año 2022. Respecto del año 2024 se tiene un aumento en el número de asociados del 9.55% para el año 2025 a la fecha de presentación de este informe contamos con 430.

COMPORTAMIENTO BASE SOCIAL COOMSOPÓ



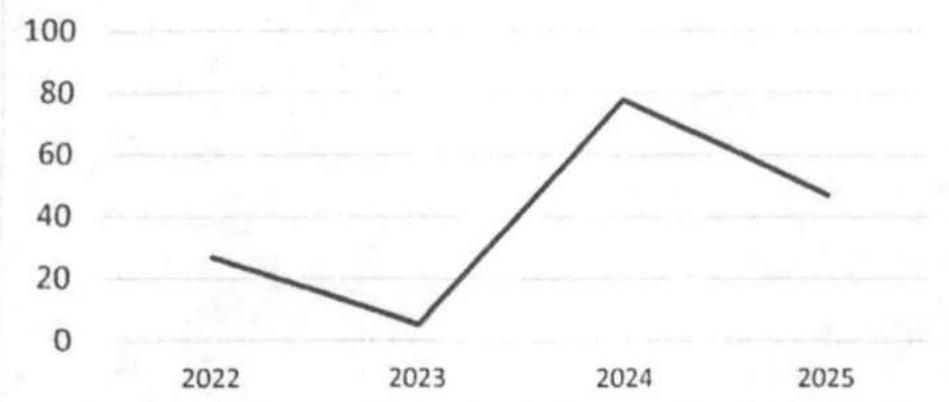
El aumento de nuestra base social es la muestra de la calidad y servicio que presta nuestra unidad de negocio en cabeza de la señora rectora la Lic. CLAUDIA ALIZETH PRECIADO y su equipo de trabajo, ya que esta ha venido siendo reconocida no solo a nivel local si no a nivel nacional y próximamente a nivel internacional, es claro para la cooperativa Multiactiva de Sopó que la unidad de servicio es quien en este momento genera los mayores ingresos para la cooperativa, ya que solo contamos con esta línea de negocio estamos convencidos que es hora de crecer como cooperativa generando nuevos espacios de negocio y de prestación de servicio para nuestros asociados, por eso el consejo de administración de esta vigencia y la gerencia viene adelantando arduos esfuerzos para la generación de proyectos que lleven a la cooperativa Multiactiva de Sopó a nuevas y frescas líneas de negocios.



Cooperativa Multiactiva de Sopó

Nit. 860.040.816-4

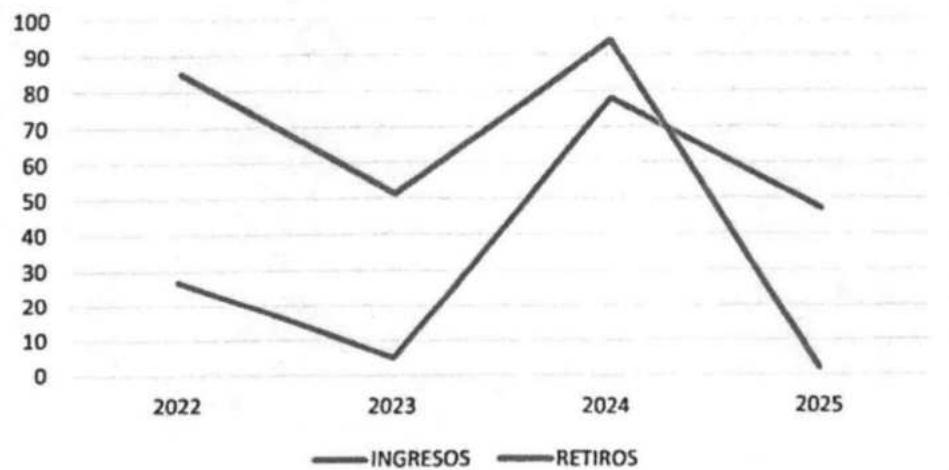
VINCULACION DE ASOCIADOS POR AÑO



En el grafico que antecede se puede observar la cantidad de ingreso de asociados por año siendo el año 2024-2025 el año con mayor ingreso de asociados, aunque es alejador el ingreso, también se debe realizar un análisis de los retiros vs los ingresos a continuación se realiza grafica del dato mencionado

RETIROS VS INGRESOS :

INGRESOS VS RETIROS



A pesar de la disminución en retiros para el año 2024-2025, es importante destacar que los retiros sean dado por diferentes aspectos entre estos están terminación de año escolar





Cooperativa Multiactiva de Sopó

Nit. 860.040.816-4

alumnos grado 11, por cambio de domicilio, o por cambio de colegio a colegios públicos del municipio.

DEVOLUCIÓN APORTES:

APORTES RECIBIDOS POR AÑO:

VALOR DE APORTES RECAUDADOS POR AÑO



Para el año 2024-2025, la cooperativa multiactiva de Sopó ha venido entregando de manera paulatina y de acuerdo a los estatutos y reglamento de devolución de aportes sociales la suma de:

\$151.139.995 pesos mcte

Contenidos en resoluciones emanadas por el consejo de administración de la cooperativa Multiactiva de Sopó, adicionalmente se evidencio la cesión de aportes de 4 asociados.

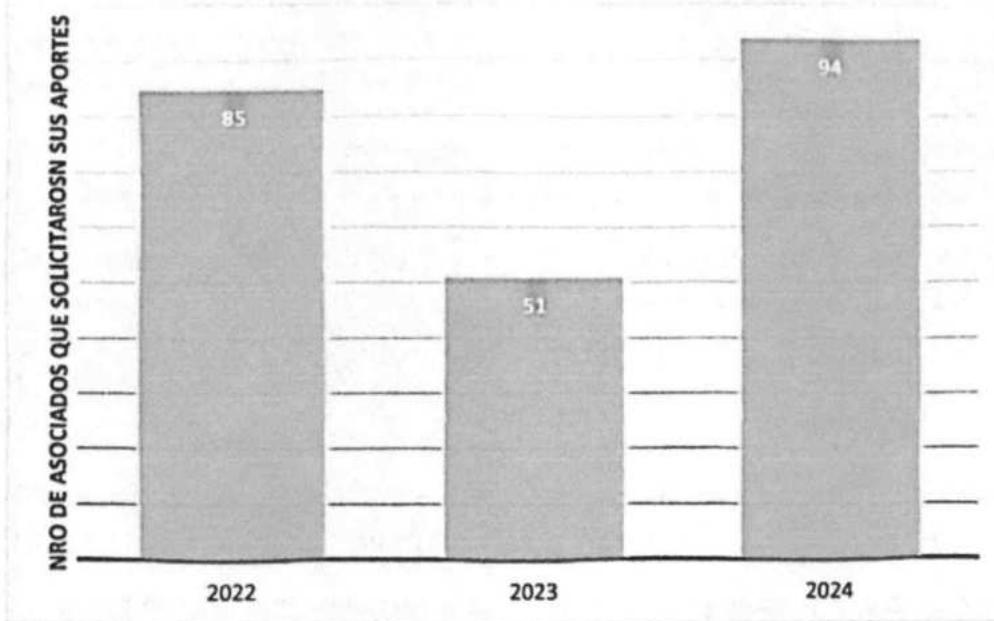


Cooperativa Multiactiva de Sopó

Nit. 860.040.816-4

DEVOLUCIONES VS CANTIDAD DE SOLICITUDES RADICADAS:

DEVOLUCIÓN DE APORTES POR AÑO



La cooperativa Multiactiva viene cumpliendo de manera cabal con la obligación de devolución de aportes sociales, de acuerdo a los estatutos y la ley , ninguno de los retiros obedeció a fallas en la prestación del servicio educativo generado por la unidad de negocio el COLEGIO COOPERATIVO DE SOPÓ, es de anotar que la devolución se dio en diferentes meses de la vigencia encontrándose una mayor concentración de solicitudes en los meses de enero y diciembre de 2024-2025

Coomsopo ha ajustado los procesos de solicitud de retiro voluntario de asociados y su consecuente devolución de aporte.

DE LA GESTIÓN FINANCIERA:

DEL FLUJO DE CAJA :

A pesar de que el año 2024 sufrió una baja en el pago de las obligaciones sociales por parte de los asociados y de acuerdo a los estados financieros con corte de cierre a 31 de diciembre de 2024, a pesar de presentarse un resultado negativo de -\$5.011.459, la cooperativa no requirió de créditos para la financiación de la obra ni el pago de sus obligaciones laborales, ni tributarias.





Cooperativa Multiactiva de Sopó

Nit. 860.040.816-4

En cuanto a la cuota de sostenimiento el consejo de administración continuo con la reducción progresiva de esta, alimentando por el contrario los aportes sociales por asociado.

DE LA GESTIÓN CONTABLE:

Para el año 2024 todas y cada una de nuestras operaciones se realizaron bajo las normas internacionales NIF (normas de información financiera), y lo contemplado en el estatuto tributario vigente.

Para este tema se contó frente del área contable de la cooperativa Laura Carolina Moreno Huérfano quien está en el cargo hasta la fecha de presentación de este informe.

Se presentaron todos y cada uno de los impuestos en materia tributaria, en este punto encontrándose el pago de una sanción extemporánea equivalente a \$1.350.000, de IVA en el mes de octubre, incurriendo la cooperativa en el pago de esta sanción es de aclarar que la cooperativa esta exenta del pago de este impuesto, pero está obligada a su presentación.

En cuanto al ica y retenciones se realizaron las debidas prestaciones en el tiempo estipulado para su presentación y el pago oportuno tanto al MUNICIPIO DE SOPÓ como a la DIAN.

respecto de la presentación de la exógena se dio en debida forma ante la Dian, al igual que a la presentación de la declaración de renta de la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOPÓ.

En cuanto a la presentación de informes a la superintendencia de economía solidaria se presento lo concerniente al sicses (sistema integrado de captura de superintendencia de la economía solidaria) siendo el ultimo presentado ante la entidad el día 13 de febrero de 2025, acorte de 31 de diciembre de 2025, s de anotar que por estar en nivel 3 de acuerdo a esta entidad reportamos la información dos veces al año.

Adicionalmente la cooperativa cuenta con el sistema de administración de riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo de acuerdo a las circulares básicas emanadas por la superintendencia de la economía solidaria y la ley cumpliendo a cabalidad con la presentación de informes a la UIAF tendientes dar cumplimiento de reporte de SARLAFT a través del oficial de cumplimiento el señor Carlos Mario Ortiz Álvarez

DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA

La cooperativa contó con 42 de trabajadores, de los cuales 2 pertenecen al área administrativa de la Cooperativa y 40 de ellos dedican sus labores a la unidad de servicios el Colegio Cooperativo de Sopó.



Cooperativa Multiactiva de Sopó

Nit. 860.040.816-4

Para el giro ordinario de los negocios de COOMSOPÓ contamos con los siguientes profesionales/empresas, vinculadas bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios.

CONTADOR	LAURA MORENO
OFICIAL DE CUMPLIMIENTO	Carlos Mario Ortiz Álvarez
SGSST	LENNY ASESORIAS
JURIDICO	CENTRO JURIDICO INTERNACIONAL

La revisoría Fiscal se encuentra a cargo firma FUNSERVICOOP- designados para la ejecución de la fiscalización de la cooperativa el señor Alfonso Bonil – Deicy Castro Méndez .

Se realizaron actividades de bienestar social a los colaboradores y sus familias de la institución con la activa participación del CONSEJO DE ADMINISTRACION.

Se realizo gestión en plataformas como Colpensiones , Colfondos, con el fin de revisar requerimientos por pago de omisión de aportes al sistema, pudiéndose encontrar en una de las plataformas un valor que ascendía a los \$ 170.000.000 millones de pesos aproximadamente, es de anotar que estas omisiones se ocasionaron por falta de pasar la novedad de retiro de los colaboradores que laboraron hace ya aproximadamente entre 10 y 30 años, una vez se daba por terminado el contrato de trabajo, durante estos hallazgos se pudo iniciar las acciones pertinentes para disminuir el valor llegando a una disminución de \$ 167.000.000 es decir se redujo la deuda en un 97%, queriendo decir que la cooperativa multiactiva de sopó asumió solo el valor de \$3.000.000 de pesos, el consejo de administración y esta gerencia recomiendan hacer seguimiento de forma continua a las plataformas correspondientes en aras de subsanar las posibles omisiones.



Cooperativa Multiactiva de Sopó

Nit. 860.040.816-4

Celebración días especiales(, día del docente, día de la secretaria, día de la enfermera día de la mujer, día de la madre y el padre).

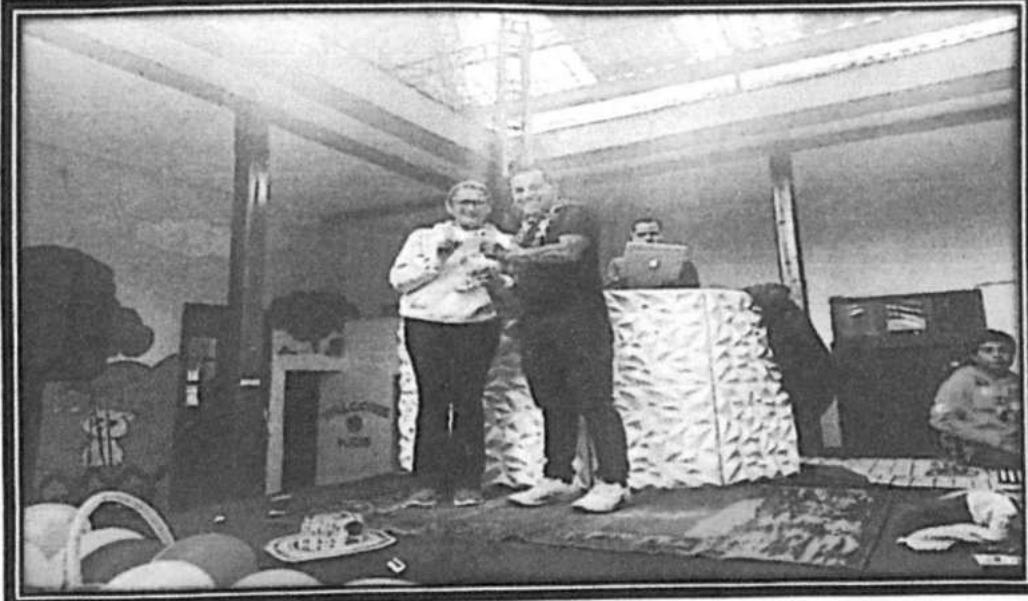




Cooperativa Multiactiva de Sopó

Nit. 860.040.816-4

Celebración fin de año para colaboradores y familias.





Cooperativa Multiactiva de Sopó

Nit. 860.040.816-4

PROCESOS JURÍDICOS:

En vigencia del año 2024, la Cooperativa Multiactiva de Sopó adelanta los siguientes procesos jurídicos:

PROCESOS	PARTE ACTIVA	PARTE PASIVA	ESTADO
PENAL	COOMSOPO	SAMAEL FERRO PARRAGA	EN CURSO
PENAL	COOMSOPO	NURY ISLENA TORRES	EN CURSO
CIVIL	COOMSOPO	PORVENIR	FINALIZADO A FAVOR DE COMSOPO
TUTELA	JOSE ALFREDO VARGAS	COOMSOPO	ENVIADA RESPUESTA
TUTELA	MARIA DEL P. ALMARALES	COOMSOPO	FINALIZADA A FAVOR DE COOMSOPO

Además de contestarse más de 10 derechos de petición que con la respectiva participación del presidente del consejo de administración el señor WILSON RODRIGUEZ y la señora rectora Lic. CLAUDIA PRECIADO situaciones que fortalecieron espacios de debate y sana critica entre todos los directivos de la institución.

Por Ultimo y no menos importante a la fecha de presentación de este informe, ante el COPASS no se han presentado denuncias de acoso laboral, o hechos respecto de la legislación laboral que generen o puedan generar estar incursos en procesos ante la jurisdicción laboral.

Estado de cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor.

Coomsopo cumple a cabalidad con las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor, según lo dispuesto por la ley 603 de julio de 2000, se ha instruido al personal sobre la utilización del software con el que cuenta la cooperativa. No se han recibido reclamaciones por parte de terceros que indiquen afectación por derechos de autor o equivalente.

Las operaciones realizadas con los socios y/o administradores fueron efectuadas dentro del marco legal y conforme a los costos, reglamentos y/o procedimientos internos. Las tarifas aplicadas han sido las mismas que fueron fijadas para el público en general.



Cooperativa Multiactiva de Sopó

Nit. 860.040.816-4

Evolución previsible de la Cooperativa.

La Cooperativa Multiactiva de Sopó y su unidad de servicios Colegio Cooperativo de Sopó, son una entidad sólida, no se encuentran incursa en ninguna causal de disolución, liquidación o medidas cautelares de cualquier índole.

Para este año 2025 Coomsopo seguirá evolucionando, se espera un crecimiento en el número de asociados y por consiguiente un aumento en el numero de estudiantes para el año 2025, se continuará con la ejecución del Proyecto de Reconocimiento, Remodelación y Adecuación de las Instalaciones del Colegio Cooperativo, lo que permitirá contar con más y mejores espacios para los estudiantes.

Se concentrarán los esfuerzos en la consecución de los recursos para el año 2025, bajo la modalidad de crédito apoyados en el principio de cooperación entre cooperativas iniciándose así trámite de crédito en **COOPTENJO Y BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL** para el apalancamiento del proyecto mencionado, lo que incluye además promover una buena gestión de cobranza, cobros Prejurídicos y jurídicos de los asociados que a la fecha estén inmersos en cartera morosa .

La unidad de servicios Colegio Cooperativo de Sopó seguirá garantizando la calidad en la educación de sus estudiantes y se prevé un aumento en el numero de los mismos para el año 2025.

SG SST

Se generó la certificación del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo, obteniendo una calificación del 100% en la Autoevaluación Estándares Mínimos SG-SST Resolución 0312, realizada por la ARL Seguros Bolívar, vale al pena mencionar que para el año inmediatamente anterior dicha calificación alcanzó el 98%, demostrando en el 2024 una mejora del 2% finalizando con éxito este ítem tan importante tanto para la cooperativa como para la unidad de servicio, es de anotar que este proceso ha estado en cabeza de la señora rectora la Lic. CLAUDIA LIZETH PRECIADO.



Cooperativa Multiactiva de Sopó

Nit. 860.040.816-4



CERTIFICADO AUTOEVALUACIÓN ESTÁNDARES MÍNIMOS

LA SUBGERENCIA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE
LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA COMPAÑIA DE
SEGUROS BOLÍVAR S.A. - ARL DE SEGUROS BOLÍVAR

Compañía de Seguros Bolívar S.A.

CERTIFICA

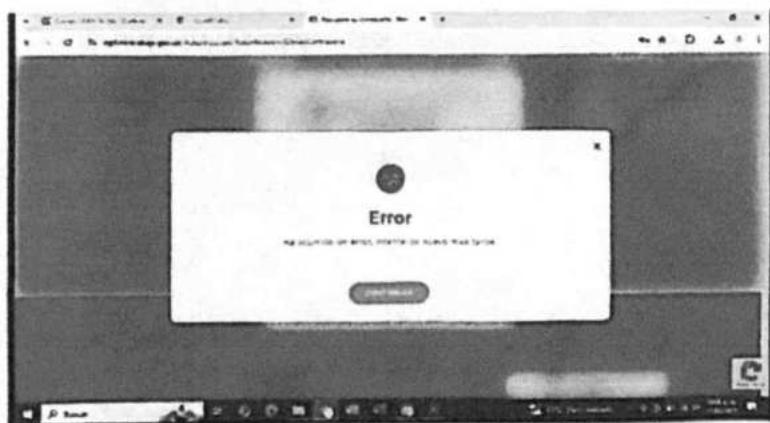
Que la empresa COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOPO identificada con NIT 860040816 se encuentra afiliada a esta Administradora de Riesgos Laborales desde el 01 de Septiembre de 2017 y ha realizado la autoevaluación de su Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo correspondiente al periodo 2024, acorde a los Estándares Mínimos del SGSSST establecidos en la Resolución 0312/2019, obteniendo un nivel de avance del 100% valoración Aceptable. Fecha última actualización (15/01/2025)

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los veintiuno (21) días del mes de Febrero de 2025.

Atentamente,

Subgerencia Nacional de Prevención
ARL Bolívar
Código transacción 8857-00000001

En cuanto al reporte de estándares mínimos ante el ministerio de trabajo de Colombia, a corte de 31 de diciembre de 2024, es importante mencionar que el plazo para el mismo vence el próximo 28 de marzo de 2025, y se han aunado esfuerzos para dicha presentación, pero encontrándose la firma LENNI , responsable de realizar este proceso con una plataforma que presenta error.





Cooperativa Multiactiva de Sopó

Nit. 860.040.816-4

Se ha mitigado este riesgo de no presentación con el envío de correo al ministerio del trabajo el pasado 21 de febrero de los corrientes, con el fin de solicitar la asesoría correspondiente y dar fin al proceso en mención

Hechos posteriores.

La suscrita Gerente y representante legal de COOMSOPÓ certifica que, posterior al cierre del ejercicio económico de 2024 y la fecha de presentación de este informe, no conoce ningún suceso importante que pudiese afectar el alcance y/o las revelaciones aquí expuestas.

Atentamente,

MARITZA INÉS ROBAYO AVILA

Gerente y Representante Legal
Cooperativa Multiactiva de Sopó



GERENTE

ANEXO 7.

**Informe
unidad de
servicio
colegio
cooperativo**

COLEGIO COOPERATIVO DE SOPÓ

"Educando en valores para la felicidad y la
conciencia crítica"

INFORME DE GESTIÓN RECTORÍA AÑO 2024



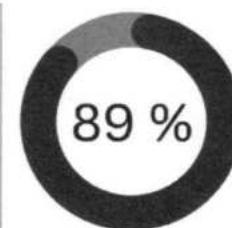
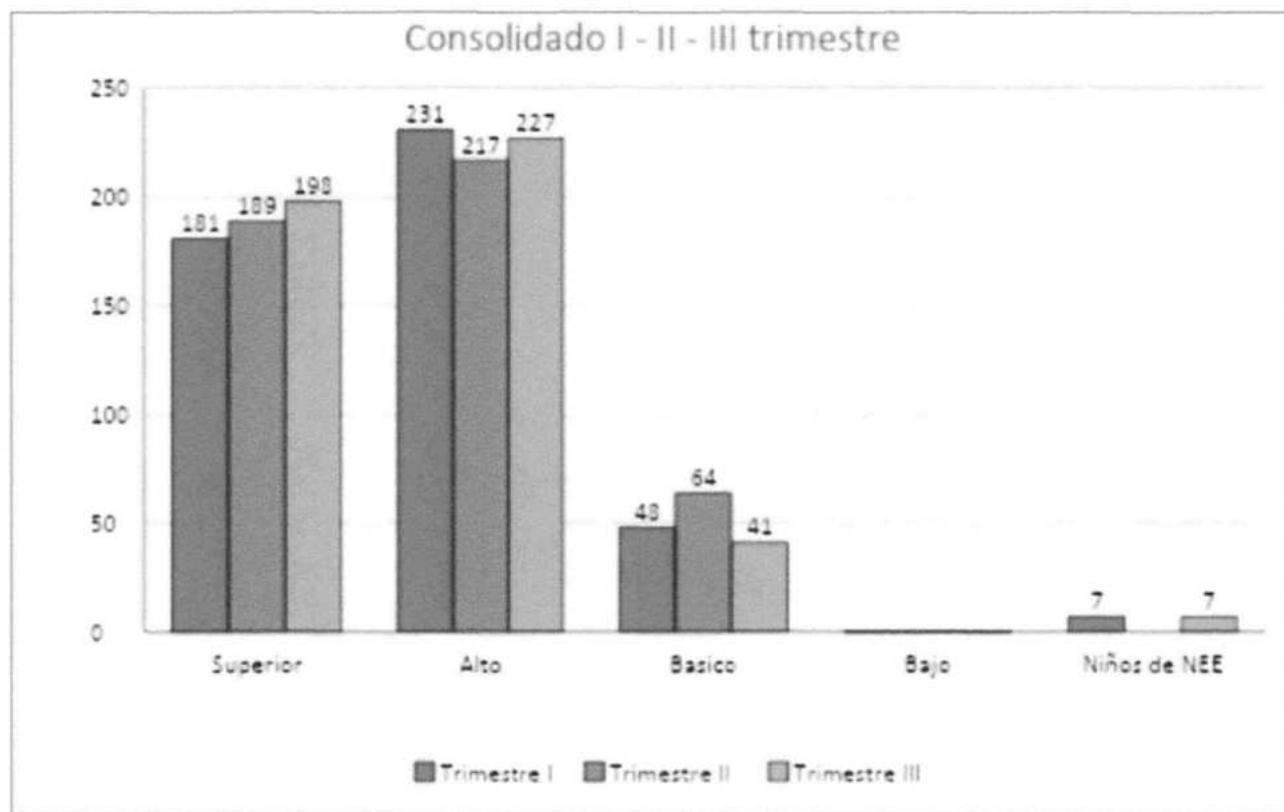
Señores Asamblea General Cooperativa Multiactiva de Sopó COOMSOPO

En el presente informe se evidencia el resultado de cada una de las acciones adelantadas desde la Gestión Directiva del Colegio Cooperativo de Sopó, en torno a su funcionamiento como unidad de servicio de COOMSOPO.

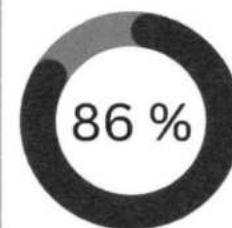
Se presenta la medición de los indicadores de cada gestión , obteniendo resultados satisfactorios en cada una de estas y permitiéndonos evidenciar oportunidades de mejora que nos ayudan a fortalecer los procesos que desarrollamos en cumplimiento de nuestros objetivos y nuestra política de calidad.

A continuación se relacionan cada una de las gestiones de nuestro Mapa de Procesos y los resultados obtenidos durante el año 2024.

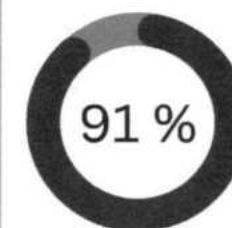
INDICADOR DE GESTIÓN ACADÉMICA 2024



**ESTADO ACADÉMICO
I TRIMESTRE**



**ESTADO ACADÉMICO
II TRIMESTRE**



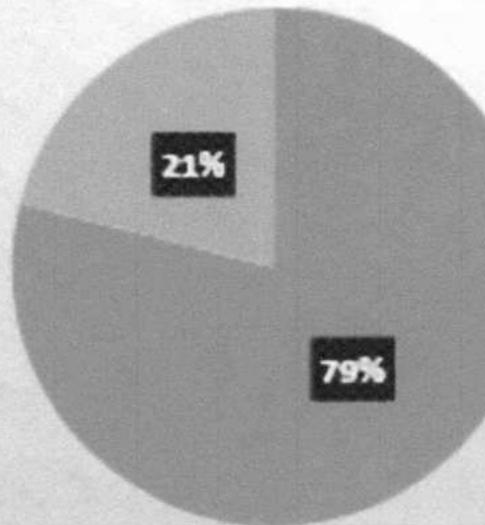
**ESTADO ACADÉMICO
III TRIMESTRE**

Indicador de Acompañamiento a Docentes

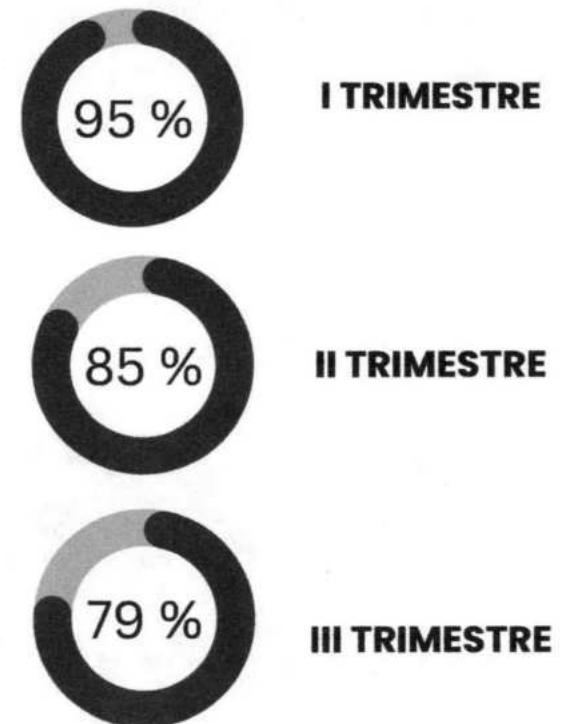


INDICADORES DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA

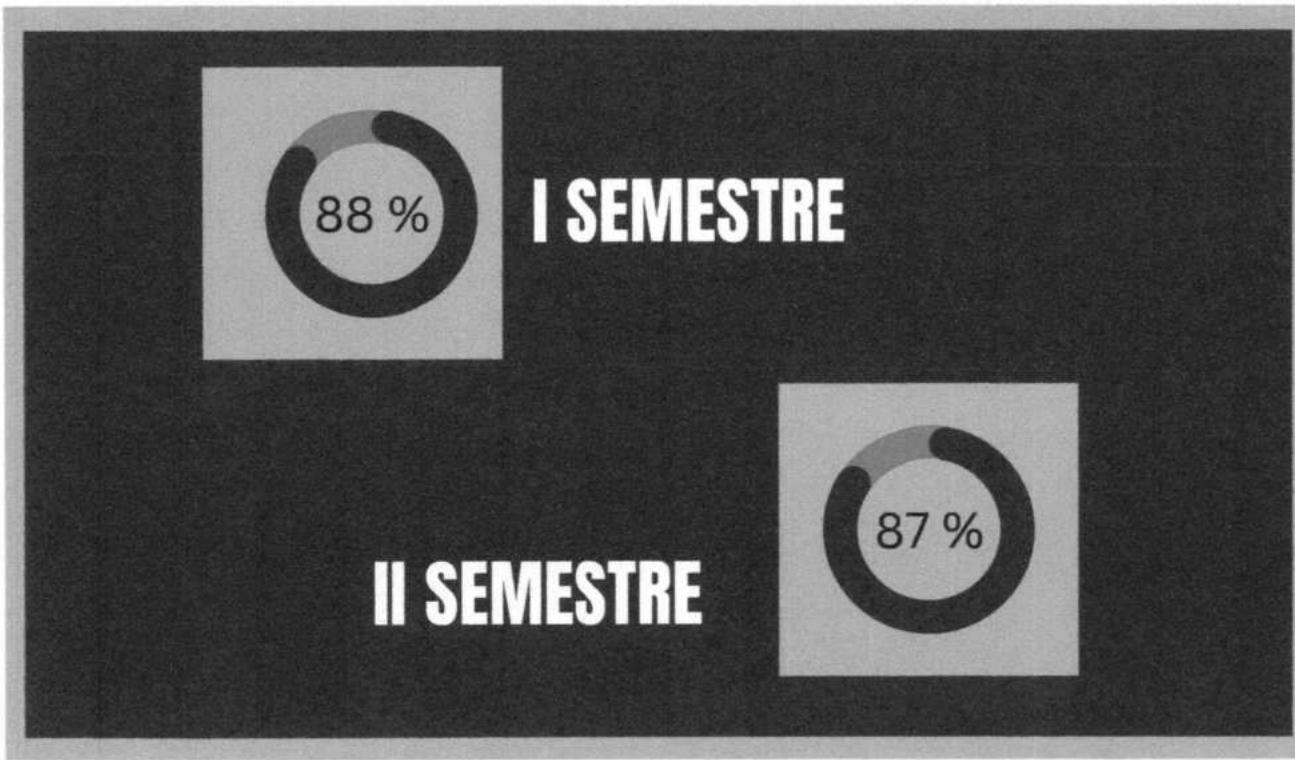
Casos superados y en observación



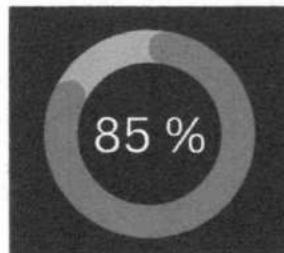
■ Casos superados
■ En observación



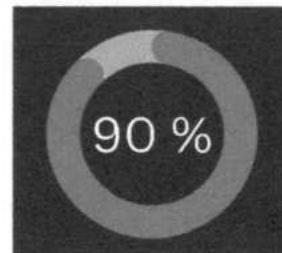
INDICADOR DE TALENTO HUMANO - EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO



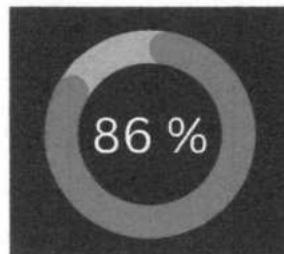
Indicador de Servicio al Cliente - Satisfacción



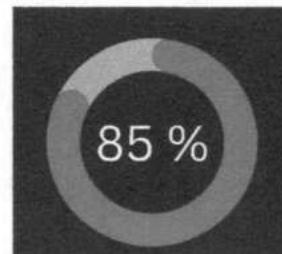
PADRES DE FAMILIA
I SEMESTRE 2024



PADRES DE FAMILIA
II SEMESTRE 2024



ESTUDIANTES
I SEMESTRE 2024



ESTUDIANTES
II SEMESTRE 2024



ADMISIONES 2025

PREESCOLAR: 24 Estudiantes

PRIMARIA: 54 Estudiantes

BACHILLERATO: 44 Estudiantes

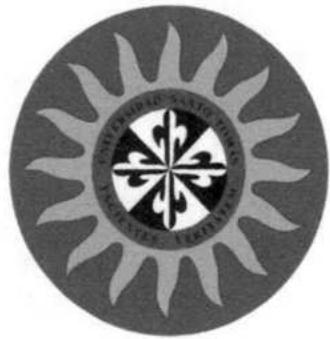
TOTAL ESTUDIANTES NUEVOS: 122 ESTUDIANTES

VISITA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA SEC. EDUCACIÓN DE CUNDINAMIRCA

Del 30 de octubre al 02 de noviembre del 2023 se recibió la visita de Control Integral a Establecimientos educativos, quedando 5 compromisos.

En la visita de seguimiento del 17 de julio de 2024, se evidencia el cumplimiento del 100% de los compromisos establecidos.





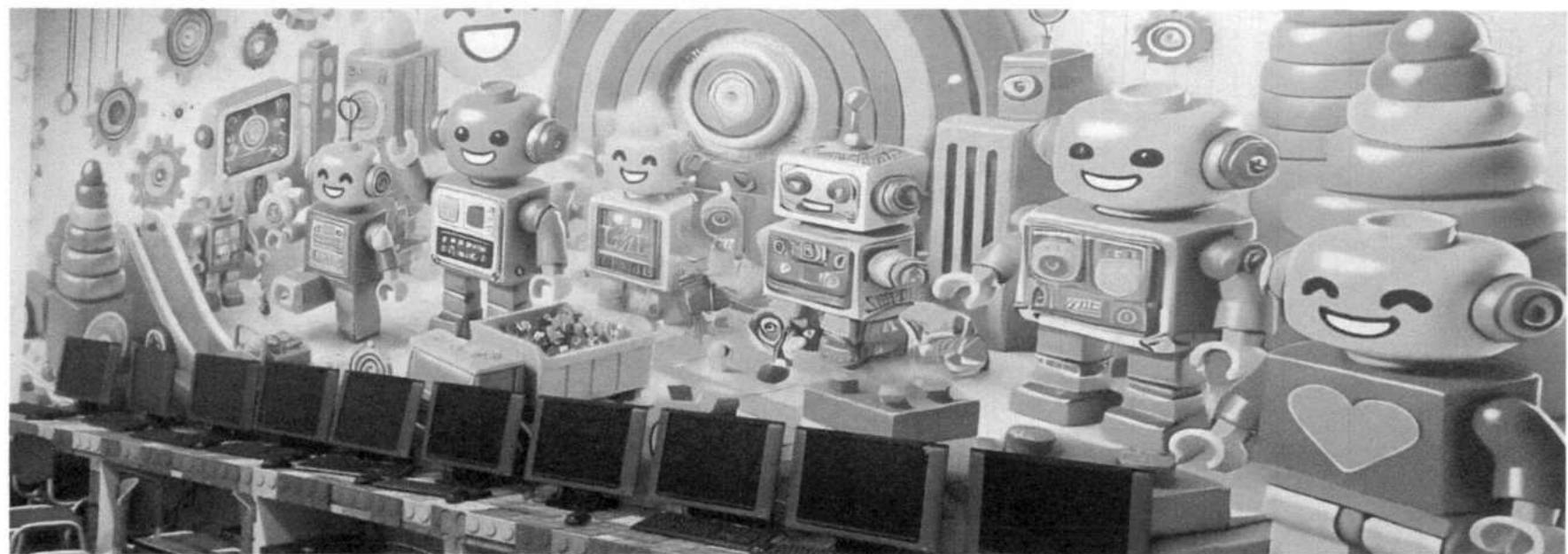
UNIVERSIDAD
SANTO TOMÁS



CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES

DESCUENTOS: Egresados y Colaboradores

PROGRAMA DE INMERSIÓN: Estudiantes de grado 10° y 11°



SALA DE TECNOLOGÍA KIDS

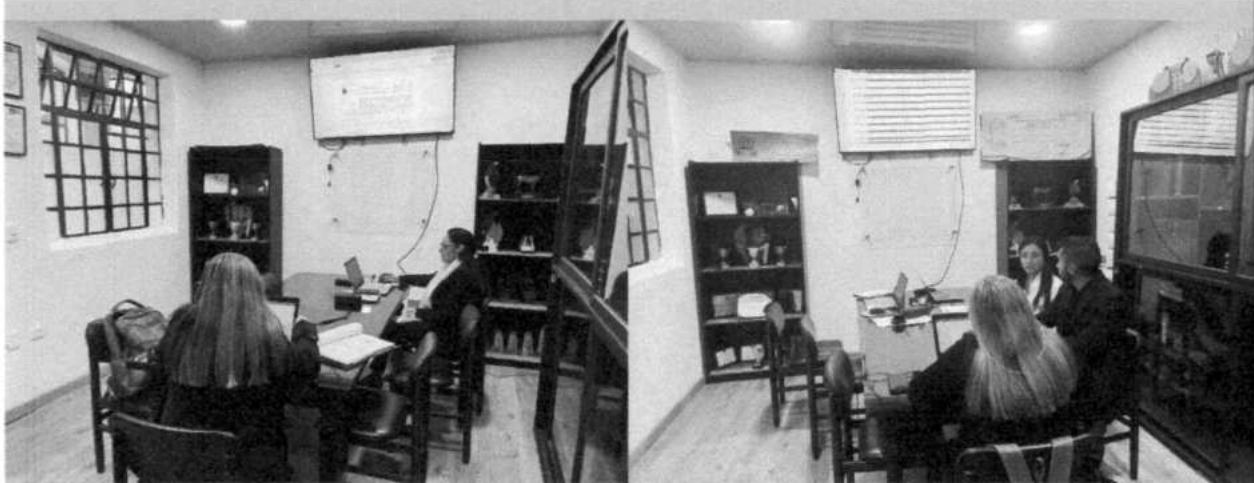
INVERSIÓN: \$14.547.250 de parte del Colegio

TOTAL DINERO RECAUDADO:

Consignación a la cuenta bancaria \$14.470.000

Efectivo: \$820.000

TOTAL: \$ 15.290.000



RECERTIFICACIÓN
CALIDAD ISO:9001

LOGROS ALCANZADOS



ISO 9001
BUREAU VERITAS
Certification





LOGROS ALCANZADOS

SUBCAMPEÓN
JUEGOS INTERCOLEGIADOS
2024.



Partcipación en el
Rally Steam de Canal
13.



III Puesto en el Festival
de Rondas Infantiles



Reconocimiento a nuestra institución por el compromiso y dedicación con la educación.

BECAS

Universidad La Sabana
4 becas Talento
1 Beca Excelencia

UNIVERSIDAD JAVERINA
1 beca ingresa a la Javeriana

ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA
JULIO GARAVITO

1 Beca Julio Garavito.



PARTICIPACIÓN EN EL FESTIVAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Se presentaron tres proyectos

- Biotecnología
- Análisis Quebrada Bellavista
- Robótica

Kit de Robótica Plus.

FIRST LEGO LEAGUE

Semillero de Robótica participo
en este evento a nivel nacional.





PARTICIPACIÓN EN EL VIII
ENCUENTRO INTERNACIONAL DE
EDUCACIÓN

EXPOEDUCACIÓN Y FELICIDAD
MBC 2024

Finalistas dentro de los 50 colegios
participantes, teniendo la
oportunidad de presentar el
proyecto en Madrid, España

**MUCHAS
GRACIAS**

